



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

**INVITACION QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN
LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
MIXTA No. IA-915002994-E-170-2016 (ITPNM-DGRM-N18-2016)
PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.**

**ADQUISICIONES: MES DE DICIEMBRE.
EJERCICIO FISCAL: AÑO 2016**

BASES GRATUITAS.

9



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGHA
enGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

**INVITACION PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-
E170-2016 (ITPNM-DGRM-N18-2016) PARA LA ADQUISICION DE
MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.**

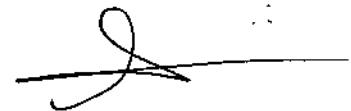
INVITACIÓN REVISADA Y APROBADA POR EL
SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS E
INVITACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE
CONTRATACIÓN, MEDIANTE EL ACUERDO No. SFRM-
SURCI 19-2016, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2016.

[Firma manuscrita]

2
[Firma manuscrita]

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.....	4
1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACION	4
1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.....	5
2. OBJETO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.....	5
2.1. OBJETO DE LA INVITACION	5
2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....	5
2.3. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.....	6
2.4. TRAMITACION DE FACTURAS PARA PAGO.....	6
2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.....	7
2.6. FORMALIDADES PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES.....	7
2.7. REALIZACION DE INSPECCIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE.....	7
2.8. REALIZACION DE VISITAS POR LAS PERSONAS INVITADAS	8
2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS	8
2.10. NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.....	10
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.....	11
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.....	12
4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.....	12
4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	12
4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA.....	13
4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.....	14
4.5. CONTENIDO DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES.....	17
5. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES.....	21
6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	23
6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	23
7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.....	21
8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.....	25
9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTIAS.....	26
9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.....	26
9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.....	26
9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	27
9.4. PRESENTACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	27
9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	28
9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.....	28
9.7. RESCISION ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS.....	28
9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.....	29
9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO.....	29
10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES INCUMPLIDOS.....	30
10.1. PENAS CONVENCIONALES.....	25
10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN A PROVEEDORES.....	25
11. INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.....	31
12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.....	31
13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN	32
ANEXOS.....	33



INVITACION PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, como área convocante con domicilio en Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca de Lerdo, Estado de México, llevará a cabo la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E170-2016 (ITPNM-DGRM-N18-2016), referente a la adquisición de MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA, por lo que hace una INVITACION A LAS PERSONAS con capacidad de respuesta inmediata y con capacidad de recursos técnicos, financieros y demás necesarios para atender el requerimiento, cuya actividad u objeto social preponderante esté relacionado con la comercialización de muebles para oficina, mobiliario en general y artículos para oficina o similar y que en respuesta a la invitación de la convocante han manifestado su interés en participar con su proposición, conforme a las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACION.

- 1.1.1. AREA CONVOCANTE: Dirección General de Recursos Materiales.
- 1.1.2. AREA CONTRATANTE: Dirección General de Recursos Materiales.
- 1.1.3. DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Mismo de la convocante, Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca, Estado de México.
- 1.1.4. CARÁCTER DE LA INVITACION: Nacional y la invitación no tendrá costo alguno para los licitantes.
- 1.1.5. MEDIO DE CELEBRACIÓN: Mixta, en la cual los licitantes podrán participar en forma presencial en las oficinas de la convocante o electrónica a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), cuya dirección electrónica es <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.
- 1.1.6. CONSULTA Y OBTENCION DE LA INVITACION: En el domicilio de la convocante los días 5, 6 y 7 de diciembre de 2016, en un horario de 9:00 a 18:00 horas o a través del Sistema Compranet en el horario establecido por el mismo sistema.
- 1.1.7. GASTOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INVITADAS: La persona invitada participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones.
- 1.1.8. MODIFICACIONES A LA INVITACION: Podrá modificarse, con apego a lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.1.9. VIGENCIA DE LA INVITACION: La vigencia se limita a la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta. Únicamente se recibirán proposiciones de las personas invitadas por la convocante y que les fue entregada la invitación que contiene las bases de este procedimiento de contratación a través de los medios oficiales y formalidades establecidas por la convocante.

- 1.1.10. **CONDICIONES DE LA INVITACION:** Por el monto de la contratación no participa un testigo social y por el tipo de bienes no aplicarán los mecanismos de contrato abierto y de abastecimiento simultáneo.
- 1.1.11. **DIFUSION DE LA INVITACION:** Únicamente con carácter informativo en el sistema COMPRANET y en la página de internet de la Secretaría de Finanzas, el día **07 de diciembre de 2016**; por lo que sólo participarán las personas invitadas por la convocante y que se les entregó la invitación que contiene las bases correspondientes.
- 1.1.12. **PARTICIPACION EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Únicamente será un participante por persona invitada en los diferentes actos del mismo y podrá asistir cualquier persona en calidad de observador con la condición de registrar su asistencia con este carácter y abstenerse de intervenir durante la realización de los mismos.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

- 1.2.1. **GIRO COMERCIAL:** 5000 Bienes Muebles e Intangibles.
SUBGIRO: 5111 Muebles para Oficina.
- 1.2.2. **PROGRAMA:** "Fortalecimiento al Servicio de Vigilancia, Inspección y Control Programa Cinco al Millar 2016".
- 1.2.3. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Autorizada para la realización del procedimiento de contratación según oficio No. 210050000-3895/2016.
- 1.2.4. **TIPO DE GASTO:** Corriente Federal.
- 1.2.5. **ORIGEN DE LOS RECURSOS:** Federal.
- 1.2.6. **NÚMERO DE SOLICITUD DE ADQUISICION:** F-SC-00204/2016.
- 1.2.7. **AREA REQUERENTE:** Coordinación Administrativa/Secretaría de la Contraloría.
- 1.2.8. **CONTRATACIÓN:** Ejercicio Fiscal 2016.

2. OBJETO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.

2.1. OBJETO DE LA INVITACION.

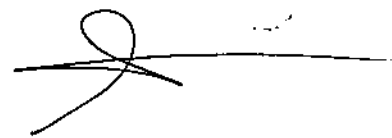
El objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas nacional mixta, es la **adquisición de muebles y enseres de oficina**, en la cantidad, especificaciones, características técnicas y diseño comercial, que se detallan en el **ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MOBILIARIO PARA OFICINA"**, de esta INVITACIÓN.

2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La adquisición de los **muebles y enseres de oficina** motivo de la invitación a cuando menos tres personas, conforme a las condiciones solicitadas por el área requirente, se realizará para **10 partidas relativas a muebles de oficina y 04 partidas correspondientes a enseres de oficina**, indicadas en el **ANEXO TÉCNICO** y que son necesarios para atender el programa referido en el **punto 1.2.2.**, de esta INVITACIÓN.

La adquisición deberá ajustarse a las condiciones y requerimientos técnicos, administrativos, legales y económicos, establecidos en la INVITACION.

La adquisición de los muebles y enseres de oficina se realizará para la cantidad de bienes previamente determinada por el área requirente en cada una de las 16 partidas de las que consta el requerimiento.



2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA ADQUISICIÓN.

2.3.1. PAGO EN MONEDA NACIONAL.

Los pagos se realizarán en moneda nacional a dos decimales, de conformidad con la Ley Monetaria en vigor y con base en la facturas que amparen la adquisición de muebles y enseres de oficina.

2.3.2. CONDICIONES DE PAGO.

2.3.2.1. El pago de las facturas será efectuado por la Dirección General de Tesorería, ubicada en calle Lerdo Poniente, Número 300, Colonia Centro, Toluca de Lerdo. México.

El pago se podrá efectuar mediante transferencia electrónica, siempre y cuando así lo autorice esta área al proveedor que resulte adjudicado.

2.3.2.2. El pago será por las cantidades adquiridas de muebles y enseres de oficina contra factura, el cual no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del Gobierno del Estado de México, previa entrega de los muebles y enseres de oficina a entera satisfacción del área requirente.

2.3.3. ANTICIPOS.

En la adquisición de los muebles y enseres de oficina, motivo de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, la Secretaría de Finanzas no otorgará ningún anticipo.

2.4. TRAMITACIÓN DE FACTURAS PARA PAGO.

2.4.1. La factura que ampare el pago de los muebles y enseres de oficina adquiridos, se proporcionará en el formato XML y se emitirá en forma impresa con los requisitos fiscales vigentes que establece el Código Fiscal de la Federación; enviándose al área financiera de la Coordinación Administrativa de la dependencia o su equivalente, a través de medios electrónicos los archivos XML, así como una representación impresa de la factura que cumpla con las características establecidas por el SAT., la cual no será sustento para el pago, si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

2.4.2. La factura deberá consignar la descripción pormenorizada de los muebles y enseres de oficina adquiridos, la cantidad, el precio unitario, trasladando en forma expresa y por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) en la tasa aplicable, el importe de cada partida y el importe total.

2.4.3. La factura deberá emitirse a nombre del Gobierno del Estado de México, Registro Federal de Contribuyentes GEM850101BJ3 y con domicilio fiscal en Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, C.P.50000, Toluca, México.

2.4.4. La factura deberá presentarse por el proveedor con el sello del almacén y firma autógrafa del responsable de la recepción de muebles y enseres de oficina y posterior a la fecha de realizar la entrega en el almacén de la dependencia, se presentará en el área requirente para su validación y afectación presupuestal para el pago correspondiente.

2.4.5. La factura que contenga el sello, nombre, firma y afectación presupuestal, deberá presentarse por parte del área requirente al Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, para su revisión y registro, anexa a la constancia de cumplimiento de suministros y el oficio en el que manifieste que recibió del proveedor, los archivos XLM y PDF con la factura electrónica que ampara la adquisición de los muebles y enseres de oficina, conforme al contrato; quien la devolverá al

área requirente para el trámite del pago correspondiente.

- 2.4.6. La factura ingresada, por el proveedor en el área requirente o por ésta en el Departamento de Contratos referido en el punto que antecede, que presente errores o deficiencias será devuelta al área requirente dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción mediante escrito en el que se indicarán los aspectos que se deberán corregir. Los días que transcurran a partir de la fecha de la entrega del escrito y hasta que se presente la factura corregida, no se contarán dentro del plazo de pago.
- 2.4.7. El pago de la factura se realizará conforme a las condiciones de pago establecidas en los puntos 2.3. y 4.3.8. de esta INVITACION.

2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.

- 2.5.1. Los impuestos y derechos causados por la adquisición de los muebles y enseres de oficina, serán a cargo del proveedor que resulto adjudicado; así mismo cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los mismos, hasta el momento de su término. El Gobierno del Estado de México sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes.
- 2.5.2. Las violaciones a patentes, marcas y cualquier derecho inherente a los muebles y enseres de oficina adquiridos, será asumida por el proveedor la responsabilidad total.

2.6. FORMALIDADES PARA EL SUMINISTRO DE LOS MUEBLES Y DE LOS ENSERES PARA OFICINA.

- 2.6.1. El suministro de los muebles y enseres de oficina, que le hayan sido adjudicados al licitante, se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar la entrega de la cantidad de cada uno de los bienes que ampara la adquisición correspondiente, a entera satisfacción del área requirente. De resultar que las especificaciones técnicas no corresponden a las comprometidas en su propuesta y en el contrato, deberá realizar los cambios correspondientes en un plazo de 05 días hábiles a la fecha de la solicitud del área requirente, cubriendo los gastos inherentes.
- 2.6.2. El proveedor adjudicado será responsable de todos los gastos y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre la adquisición de los muebles y enseres de oficina.

2.7. REALIZACION DE INSPECCIONES Y PRUEBAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE O CONTRATANTE.

- 2.7.1. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en cualquier momento, podrá inspeccionar y supervisar los muebles y enseres de oficina que entregará el proveedor adjudicado, a fin de verificar la calidad y su conformidad con las especificaciones comprometidas en su propuesta y/o en el contrato correspondiente; los gastos que se deriven, serán con cargo al licitante que resulte adjudicado.
- 2.7.2. Las inspecciones se podrán realizar en las instalaciones del proveedor o en el almacén del área requirente donde fueron entregados los muebles y enseres de oficina adquiridos.
- 2.7.3. Para esta adquisición no se requerirá de la realización de pruebas a los muebles y enseres de oficina motivo de este procedimiento de contratación.



2.8. REALIZACION DE VISITAS POR LAS PERSONAS INVITADAS.

Para esta INVITACION no será necesario que los licitantes realicen visitas a las instalaciones del área requirente; en todo caso se deberá considerar las especificaciones técnicas de los muebles y enseres de oficina, indicadas en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACION.

2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS A ESTA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

2.9.1. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS INVITADAS.

2.9.1.1. Recibir por escrito la invitación de la convocante para participar y obtener la invitación que contiene las bases de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, según lo indicado en el punto 1.1.6. de esta invitación.

Enviar el acuse de recibido de la invitación, a más tardar dentro de las 12 horas posteriores de la hora de recibir el escrito correspondiente. De no hacerlo, se considerará que no tiene interés en el acto correspondiente, invitándose a otras personas.

Presentar personalmente o enviar, si solicita aclaraciones a la INVITACION, el escrito de interés en participar conforme al ANEXO DOCE, a través de su correo electrónico conjuntamente con su solicitud de aclaraciones, según lo indicado en el apartado 3 de esta INVITACION.

2.9.1.2. Estar habilitado en el sistema COMPRANET y contar con su certificado digital vigente durante el presente procedimiento adquisitivo, si participa a través de medios remotos de comunicación electrónica; así como que conoce las disposiciones establecidas para la utilización de este sistema, presentando el escrito del punto 4.5.1.30. de esta INVITACION. (Sólo si participa a través de medios electrónicos)

2.9.1.3. Contar con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de este procedimiento de contratación y, en su caso del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal; las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; así mismo tener su correo electrónico; lo que se acreditará con el documento del ANEXO CATORCE de la presente INVITACIÓN.

2.9.1.4. Ser una persona de nacionalidad mexicana, legalmente establecida, conforme a la legislación aplicable y estar representada por persona autorizada legalmente para comprometerse por sí o por su representada para comercializar los muebles y enseres de oficina en las condiciones solicitadas por la convocante; lo que acreditará con el documento de los puntos 4.5.1.4., 4.5.1.9. y 4.5.1.14. de esta INVITACIÓN.

2.9.1.5. Ser persona física o jurídico colectiva según la legislación específica aplicable, autorizada fiscalmente para comercializar los muebles y enseres de oficina, objeto de la presente Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta; lo que acreditará con los puntos 4.5.1.17. y 4.5.1.18. de esta INVITACION.

- 2.9.1.6. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consignan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; ni tampoco en la relación de las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública o por autoridad estatal, lo que confirmará con el escrito del ANEXO CINCO de esta INVITACIÓN.
- 2.9.1.7. La persona participante contara con identificación oficial vigente con fotografía de la persona física y del representante legal, en el caso de persona jurídico colectiva; que se acreditara con el documento solicitado en el punto 4.5.1.15. de esta INVITACIÓN.
- 2.9.1.8. Acreditar la existencia y personalidad jurídica del representante de la persona física y/o jurídica colectiva que participe en esta Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas de su proposición. Lo que acreditara con el formato del punto 4.5.1.3. de esta INVITACION, que se elaborará en términos del ANEXO DOS, si es quien participa en el procedimiento de contratación y suscribe los documentos de la proposición y firmará las que se deriven del procedimiento de contratación, en su carácter de representante legal.

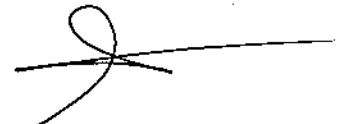
2.9.2. **REQUISITOS ECONÓMICOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.**

- 2.9.2.1. Tener una capacidad económica suficiente para cubrir el monto de la adquisición. Se entenderá por capacidad económica suficiente, cuando el importe de los ingresos obtenidos en el último ejercicio fiscal sea igual o superior al 20% del valor del importe de su propuesta económica, sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V. A.). El monto de los ingresos y el capital contable se indicará en el campo predeterminado para ello, en el formato del ANEXO UNO "ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMIENTOS Y DE ACEPTACION DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN" y se soportará con los documentos de los puntos 4.5.1.2. y 4.5.1.16. de la INVITACIÓN.
- 2.9.2.2. Estar al corriente del cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT y de obligaciones fiscales por cuotas de seguridad social ante el IMSS, de conformidad a lo establecido por la autoridad competente; lo que indicara mediante el escrito del punto 4.5.1.10. y elaborado conforme al ANEXO NUEVE de esta INVITACION.

En el caso de que el licitante resulte adjudicado deberá entregar las opiniones en sentido positivo actualizadas a esta fecha, conforme a lo indicado en el punto 9.2.3. de la presente INVITACIÓN.

2.9.3. **REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.**

- 2.9.3.1. Ser fabricante de los muebles y enseres de oficina que oferte, presentando carta de fabricante suscrita por el representante legal. Lo que acreditará con el escrito del punto 4.5.1.25. de esta INVITACION.



- 2.9.3.2. Ser distribuidor del fabricante, si es comercializador, contando con el apoyo solidario del fabricante para ofertar los muebles y enseres de oficina motivo de la adquisición, en las condiciones solicitadas por la convocante y en las especificaciones indicadas en el ANEXO TECNICO de esta INVITACION. Lo que acreditará con el documento del punto 4.5.1.26. de esta INVITACION.
- 2.9.3.3. Contar con la infraestructura de comercialización y distribución, integrada de por lo menos tres unidades vehiculares con la capacidad suficiente y del tipo que permita su transportación adecuada, para la entrega de los muebles y enseres de oficina en las condiciones requeridas por el área requirente y en los lugares determinados en el "Calendario de Entregas". Lo que acreditará con el documento del punto 4.5.1.23. de esta INVITACION.
- 2.9.3.4. Soportar la calidad de los muebles y enseres de oficina con las Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas o Normas de Referencia o internacionales o Normas de calidad propias o del sistema de gestión de la calidad aplicable a los bienes que se ofertan o bien con las especificaciones técnicas del ANEXO TECNICO de esta INVITACION como mínimo. Lo que acreditará con el documento del punto 4.5.1.22. de esta INVITACION.
- El certificado de las normas deberá ser emitido por cualquier organismo certificador autorizado, a nombre del fabricante y referirse al producto que se oferta o bien al sistema de gestión de la calidad.
- 2.9.3.5. Soportar los muebles y enseres de oficina que oferta con catálogos, folletos y/o fichas técnicas, en los que se encuentren referenciados por el fabricante de origen y en donde se describan las características técnicas completas, incluyendo marca, diseño y modelo. Lo que acreditará con el documento del punto 4.5.1.29. de esta INVITACION.
- 2.9.3.6. Presentar los certificados otorgados por el fabricante previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que garanticen el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde provienen los suministros de oficina fabricados con madera, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en relación con el artículo 33 del reglamento de la ley en cita o bien escrito, en formato libre en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el proveedor de la madera de los muebles que oferta cuenta con el certificado de manejo sustentable de los bosques. Lo que acreditará con el documento indicado en el punto 4.5.1.27. de esta INVITACION.

2.10. NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.

- 2.10.1. Los muebles y enseres de oficina motivo de la adquisición de este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, serán de producción nacional en el porcentaje de contenido autorizado por la Secretaría de Economía. Aspecto que indicaran en el formato del punto 4.5.1.3. y que elaborará según el ANEXO DOS de esta INVITACION.

- 2.10.2. Los licitantes participantes en este procedimiento de contratación, serán de nacionalidad mexicana; quienes deberán acreditar este carácter mediante el formato del punto 4.5.1.4., el que deberá elaborar conforme al ANEXO TRES de esta INVITACION.
- 2.10.3. Las personas invitadas para participar en esta Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, deberán acompañar su propuesta técnica y económica con los documentos indicados en el punto 4.5. o en cualquier otro punto de esta invitación.
- 2.10.4. Todos los eventos relacionados con la presente Invitación Nacional Mixta que se llevará a cabo, serán conducidos en idioma español. Las solicitudes de aclaraciones a la INVITACION y sus anexos y las respuestas a las mismas se atenderán en el idioma indicado, así como cualquier documento que se relacione con este procedimiento adquisitivo de contratación; por lo que de presentarse un documento en otro idioma, éste deberá acompañarse con la traducción simple al español.

3. CELEBRACIÓN DE JUNTAS DE ACLARACIONES.

Para este procedimiento de contratación no se celebra junta de aclaraciones, en razón de que los muebles y enseres de oficina, corresponden a bienes estandarizados con especificaciones técnicas comerciales y las personas invitadas ofertaran las especificaciones mínimas indicadas en el ANEXO TECNICO "ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL MOBILIARIO PARA OFICINA". Por lo que cualquier aclaración que sea técnicamente procedente, la persona interesada la deberá solicitar por escrito en el formato del ANEXO VEINTE ante la convocante, vía correo electrónico o COMPRANET, dentro de las 24 horas siguientes de la fecha de recibir la invitación, a la dirección darling.cesares@edomex.gob.mx, o en el módulo de mensajes unidad compradora/licitantes del sistema COMPRANET, en formato Word. Las respuestas a las preguntas se enviaran a través de los respectivos correos electrónicos de todas y cada una de las personas invitadas por la convocante, tres días anteriores a la celebración del citado acto.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

- 4.1.1. Las personas invitadas deberán elaborar una propuesta técnica y una económica de acuerdo al medio elegido, ya sea de manera presencial o electrónica.
- 4.1.2. En la elaboración de dichas proposiciones las personas invitadas deberán observar las indicaciones generales siguientes:
- 4.1.2.1. Utilizar papel membretado de la empresa.
- 4.1.2.2. Elaborar las propuestas en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas entrelíneas o tachaduras.
- 4.1.2.3. Formular las propuestas en idioma español y únicamente se presentará una propuesta técnica y una económica por licitante.
- 4.1.2.4. Dirigir las propuestas a nombre de:
Gobierno del Estado de México,
Secretaría de Finanzas,
Dirección General de Recursos Materiales.
- 4.1.2.5. Contener la fecha de elaboración, la cual estará comprendida desde la fecha de inicio del presente procedimiento administrativo de invitación y hasta la de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones e indicar el número de control del mismo.



- 4.1.2.6. Incluir, si fuera el caso, en la propuesta que corresponda, las aclaraciones de orden técnico, legal, administrativo o económico, que se hicieron del conocimiento a través de los correos electrónicos de las personas invitadas, adecuando las especificaciones técnicas o aspectos administrativos, legales o económicos determinados.
- 4.1.2.7. Incluir de manera completa y detallada toda la información relacionada con las especificaciones técnicas, con los requisitos y con los documentos que sean necesarios para la formulación e integración adecuada y correcta de las propuestas.
- 4.1.2.8. Señalar expresamente, en la propuesta que corresponda, las condiciones comerciales y económicas de la contratación, indicadas en los puntos 4.2.6. y 4.3.8. de esta INVITACION.
- 4.1.3. En la elaboración de proposiciones físicas o manuales se deberá atender lo siguiente:
 - 4.1.3.1. Elaborar las propuestas en forma impresa.
 - 4.1.3.2. Contener en la última hoja de cada propuesta y de cada documento que integra las proposiciones la firma autógrafa del representante legal o de quien tenga facultades para ello.
 - 4.1.3.3. Enumerar o foliar consecutivamente y de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de cada uno de los documentos que integran a cada una de éstas y anotar "SIN TEXTO" las hojas que estén en blanco para un control del total de hojas.
- 4.1.4. En la elaboración de proposiciones electrónicas se deberá observar lo siguiente:
 - 4.1.4.1. Elaborar las propuestas en formato Word o Excel y convertirse o digitalizarse en formato PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera; debiendo incluir todos los documentos requeridos, concentrados en un solo archivo.
 - 4.1.4.2. Identificar cada una de las hojas que la integran con los datos referentes al R.F.C., número de procedimiento adquisitivo y número de página. Esta información deberá reflejarse en la impresión de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - 4.1.4.3. Contener, en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin certificaron previamente con la Secretaría de la Función Pública para el representante legal.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

- 4.2.1. La descripción detallada de las especificaciones técnicas de los muebles y artículos de oficina que oferta, las cuales deberán cumplir como mínimo con lo indicado y requerido en el ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MOBILIARIO PARA OFICINA", de esta INVITACION.

En las especificaciones técnicas deberán indicar el nombre comercial de los muebles y enseres de oficina, especificaciones técnicas, características específicas de diseño, modelo, medidas, tipo de material, marcas comerciales registradas y demás aspectos técnicos que el licitante considere necesarios para la presentación de una mejor propuesta.

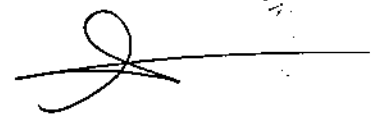
En las especificaciones, deberán de indicar las normas de calidad que cumplen, sean normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas de referencia o complementarias, con el concepto y número de identificación correspondiente.

- 4.2.2. Indicar, si fuera el caso, dentro de la descripción técnica de los **muebles y enseres de oficina**, las aclaraciones técnicas que se hicieron del conocimiento de las personas a través de sus correos electrónicos, por el Departamento de Concursos para Adquisiciones con Recursos Federales.
- 4.2.3. La cantidad correspondiente a cada partida, según las indicadas en el **ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL MOBILIARIO PARA OFICINA"**, de esta INVITACION.
- 4.2.4. Incluir todas las partidas; las que COTIZA con las especificaciones técnicas completas e indicar **NO COTIZO** las que deje de considerar en la propuesta, describiéndose únicamente su especificación genérica.
- 4.2.5. La descripción, en su caso, de los servicios o valores agregados que, sin costo alguno, ofrece el licitante.
- 4.2.6. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo siguiente:
 - 4.2.6.1. **LUGAR DE ENTREGA DE LOS MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.**
L.A.B. destino en los lugares y en las cantidades de los muebles y enseres de oficina indicados en el "calendario de entregas" del **ANEXO TECNICO** de esta INVITACION.
 - 4.2.6.2. **PLAZO DE ENTREGA DE LOS MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.**
Dentro del periodo de 25 días hábiles siguientes al día de notificación del fallo de adjudicación. No habrá prórroga.
 - 4.2.6.3. **CALIDAD DE LOS MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.**
Indicar que tienen una garantía de calidad mínima de 12 meses en su fabricación, funcionalidad y conservación de sus propiedades de uso, contados a partir de la fecha de la entrega; de conformidad a la Carta de garantía del punto 4.5.1.24. de esta INVITACION.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA:

La propuesta económica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

- 4.3.1. La descripción comercial de los **muebles y enseres de oficina ofertados** en su propuesta técnica.
- 4.3.2. El precio unitario de cada uno de los **muebles y enseres de oficina ofertados** en cada una de las partidas, sin incluir el I.V.A.; así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, ofrece el licitante como valor agregado.
- 4.3.3. Las aclaraciones de carácter administrativo y económico, si fuera el caso, que se hicieron del conocimiento de las personas participantes a través de su correo electrónico.
- 4.3.4. Incluir todas las partidas con su descripción comercial genérica e indicar **NO COTIZO**, las que deje de ofertar en su propuesta.
- 4.3.5. El importe de cada partida cotizada.
- 4.3.6. El importe total de la propuesta, con número y letra.
- 4.3.7. La indicación de que el precio será en moneda nacional y fijo durante la



vigencia del contrato.

- 4.3.8. El señalamiento de las condiciones económicas de la contratación, sujetándose estrictamente a lo siguiente.

4.3.8.1. **FORMA DE PAGO:**

Será dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación y aceptación de la factura.

El pago se hará en moneda nacional conforme a lo indicado en el punto 2.3.2. de esta INVITACIÓN y una vez realizada la entrega de los muebles y enseres de oficina por el proveedor adjudicado, a entera satisfacción del área requirente conforme al contrato.

Incluir de manera expresa en la forma de pago, la condición establecida en el punto 2.3.2. de esta INVITACIÓN.

4.3.8.2. **VIGENCIA DE PRECIOS:**

Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

4.3.8.3. **VIGENCIA DE LA PROPUESTA:**

La propuesta presentada tendrá una vigencia mínima de 45 días naturales, contada a partir de la fecha de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

4.4.1. **PROPOSICIONES FÍSICAS PRESENCIALES**

- 4.4.1.1. Los licitantes que participen de manera presencial, deberán presentar personalmente o a través de su representante legal una proposición, que contendrá su propuesta técnica y su propuesta económica, dentro del mismo sobre.

- 4.4.1.2. Las propuestas técnica y económica deberán presentarse con los documentos a que refiere el punto 4.5. o cualquier otro punto de esta invitación, dentro del sobre. En caso de que así lo determine el licitante, la documentación distinta a su propuesta, podrá entregarse de manera simultánea fuera del mismo.

- 4.4.1.3. La propuesta económica deberá presentarse conjuntamente con su propuesta técnica, dentro del mismo sobre y ambas deberán cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas y con todos los requisitos y condiciones indicadas en la presente INVITACION. A cada una de las propuestas, se les anexará una versión en medio magnético (CD LIBRE DE VIRUS); el cual se les devolverá al concluir el acto de presentación y apertura de proposiciones.

- 4.4.1.4. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado de manera inviolable, el cual deberá contener en el frente, los datos de identificación siguientes:

- A. Nombre del destinatario, a quien se dirigen las propuestas de la proposición, según el punto 4.1.2.4. de esta INVITACION.
- B. Nombre, denominación o razón social de la persona invitada.
- C. Número del procedimiento de contratación de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta.

D. Giro comercial, según el punto 1.2.1. de esta invitación.

E. Indicar propuesta técnica y económica.

4.4.2. PROPOSICIONES FORMULADAS DE MANERA ELECTRÓNICA.

4.4.2.1. Los licitantes que participen de manera electrónica, deberán presentar su proposición a través del sistema **COMPRANET**, incluyendo toda la documentación solicitada en la presente invitación y la que se llegase a requerir como resultado de las aclaraciones que se deriven de los correos electrónicos enviados a las personas invitadas.

4.4.2.2. Entregar la proposición en sobre cerrado electrónico, como lo indica el sistema **COMPRANET**, que contendrá la propuesta técnica y económica.

4.4.2.3. Enviar las proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica y contar con el acuse de recibo electrónico que se emita a través del sistema **COMPRANET**, a más tardar una hora antes de la que se fijó para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones indicado en el numeral 6. de esta INVITACION.

4.4.2.4. Las propuestas deberán enviarse de manera individual en los espacios previstos en el sistema **COMPRANET**.

A. La propuesta técnica junto con los documentos legales y anexos requeridos en esta INVITACIÓN; deberán concentrarse en un solo archivo agrupado por cada requisito, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el apartado "1. Propuesta Técnica"

B. La propuesta económica deberá concentrarse en un solo archivo, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el "Área Adicional Anexos" del apartado "2. Propuesta Económica"; asimismo deberá llenarse el campo de **precio unitario de cada partida cotizada solicitada** en el apartado "2. Propuesta Económica".

4.4.2.5. Presentarse en los sobres generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información de las propuestas técnica y económica, de tal forma que sean inviolables conforme a los dispositivos técnicos contenidos en el sistema **COMPRANET**.

4.4.2.6. En la presentación de las proposiciones, los licitantes se obligan a:

A. Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través del sistema **COMPRANET**, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública. En dicha información quedarán comprendidos todos los documentos que integran las propuestas técnica y económica, además de los documentos a que refiere el punto 4.5. o cualquier otro punto de ésta invitación.

B. Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por

15

la convocante, cuando el sobre que contenga dicha información presente virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

- C. Tener vigente el certificado digital de su representante legal o propietario, que le haya sido entregado por la Secretaría de la Función Pública; así como aceptar la responsabilidad si el certificado es utilizado por persona distinta a la autorizada.
- D. Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de esta invitación en la que participen, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema **COMPRANET**.

4.4.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS.

4.4.3.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

4.4.3.2. La persona que el grupo seleccione será quien obtenga solamente un ejemplar de la invitación que contiene las bases, el que podrá ser el que presente el escrito de interés del **ANEXO DOCE** de esta invitación y será quien suscribirá la proposición.

4.4.3.3. Las personas que integran la agrupación, deberán celebrar un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerá lo siguiente:

- A. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas que integran el grupo, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y sus reformas y modificaciones en caso de que existan, así como el nombre de los socios que aparezcan en estas.
- B. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- C. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición que se presente en el procedimiento de invitación mismo que firmará la proposición.
- D. La descripción de las partes, objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- E. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los

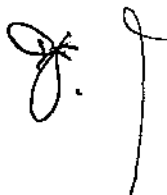
demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

- 4.4.3.4. El representante común de la agrupación deberá manifestar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo incluirá en el sobre correspondiente el convenio de la agrupación, que en el caso de resultar adjudicado éste formara parte integrante del contrato, como uno de sus anexos.
- 4.4.3.5. Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.
- 4.4.3.6. La convocante no firmará el contrato derivado de la proposición conjunta, en el caso de que se elimine o sustituya alguno de los integrantes originalmente agrupados para participar en la invitación, procediéndose a informar, en términos del artículo 60 de la Ley, a la Secretaría de la Función Pública para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4.4.3.7. La elaboración, contenido y presentación de las propuestas conjuntas, se ajustará a lo establecido para las proposiciones individuales por licitante.

4.5. CONTENIDO DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES.

4.5.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TECNICA:

- 4.5.1.1. PROPUESTA TECNICA: Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas comerciales detalladas y completas de cada uno de los muebles y enseres de oficina que se ofertan en cada partida y con las condiciones comerciales indicadas en el punto 4.2.6. de esta INVITACIÓN.
- 4.5.1.2. ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACION DEL CONTENIDO DE LA INVITACION (BASES): Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la INVITACION.
- 4.5.1.3. ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURIDICA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la INVITACION.
- 4.5.1.4. ESCRITO DE MANIFESTACION DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL COTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de la INVITACIÓN.
- 4.5.1.5. ESCRITO DE CERTIFICACIÓN DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la INVITACION.
- 4.5.1.6. ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de la INVITACION.
- 4.5.1.7. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SEIS de la



INVITACION.

- 4.5.1.8. **ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE:** Este escrito deberá firmarse conforme al ANEXO SIETE de la INVITACION.
- 4.5.1.9. **ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la INVITACION. Se presentará si únicamente participa representando al licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas, sin tener ninguna intervención en su desarrollo.
- 4.5.1.10. **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la INVITACION.
- 4.5.1.11. **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y DE NO SUBCONTRATACION:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.12. **ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la INVITACION.
- 4.5.1.13. **ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.14. **PODER NOTARIAL VIGENTE:** Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.
- 4.5.1.15. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE:** Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del licitante o representante legal. El licitante que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.
- 4.5.1.16. **DECLARACIÓN FISCAL DEL EJERCICIO 2015 Y LA ULTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL 2016:** Declaración fiscal anual y la provisional del Impuesto Sobre la Renta con sus ANEXOS del último mes anterior a la fecha de celebración del presente procedimiento; presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente y en las cuales se identifique el monto de sus ingresos del ejercicio fiscal anterior y del año corriente, así como el capital contable del licitante participante.
- 4.5.1.17. **ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA:** Documento en el que se identifique el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. de esta INVITACIÓN, o bien que su actividad comercial preponderante esté relacionada con muebles para oficina, enseres para oficina, mobiliario en

general y artículos de oficina o similar

El Acta Constitutiva de la empresa deberá contener el registro de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, así como la última modificación si fuera el caso. Si es persona física, además deberá presentar su acta de nacimiento certificada.

- 4.5.1.18. **SOLICITUD DE INSCRIPCION Y CEDULA FISCAL:** Presentar el último cambio a la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con se Cedula Fiscal, en el que se contenga la actualización de la actividad preponderante relacionada con el giro del punto 1.2.1. de esta INVITACION, donde se indique la actualización de sus actividades preponderantes.
- 4.5.1.19. **ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRECE de la INVITACION, conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Economía.
- 4.5.1.20. **ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRONICO PARA OIR NOTIFICACIONES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CATORCE de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.21. **ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO QUINCE de la presente INVITACION.
- 4.5.1.22. **CERTIFICADOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD:** Relacionar en un escrito el nombre de las normas oficiales o de referencia, emitidas por la autoridad competente, correspondientes a los muebles y enseres de oficina ofertados; anexando el certificado de la norma emitido por la autoridad competente en el que se indique el artículo o producto relacionado con las normas correspondientes o indicar, bajo protesta de decir verdad, que no cumplen con alguna norma de calidad.
- 4.5.1.23. **ESCRITO DE CAPACIDAD DE INFRAESTRUCTURA COMERCIAL Y DE DISTRIBUCION:** Escrito en el que manifieste que cuenta con los medios suficientes para realizar la distribución de los muebles y enseres de oficina, en las condiciones, cantidades y lugares, establecidos en el "calendario de entregas" del áreas requirente, indicando tipo, modelo, cantidad y capacidad de las unidades vehiculares que destinará como medios de distribución.
- 4.5.1.24. **CARTA DE GARANTIA DE CALIDAD:** Escrito, en formato libre, en el que se manifieste que los muebles y enseres de oficina que entregará son nuevo; así como de que ofrece una garantía de calidad por 24 meses como mínimo y se compromete a cambiar sin costo para el Gobierno del Estado de México, en un plazo de cinco días hábiles de recibir el escrito del área requirente, los que tengan defectos ocultos o estén dañados o no funcionen o se encuentren en sus propiedades deterioradas o tengan desperfectos por sí mismos, sean de calidad inferior a la indicada en la propuesta o sean de especificaciones distintas, durante el periodo de garantía; anexándose la garantía de calidad emitida por el fabricante, si ésta es parte de su fabricación.

- 4.5.1.25. **CARTA DE FABRICANTE:** Escrito, en formato libre, en el que el licitante manifieste que es fabricante de los **muebles y enseres de oficina** de la marca que oferta y que se cuenta con la capacidad de producción para cumplir los compromisos que se pudieran adquirir con el Gobierno del Estado de México y atender los suministros en la condiciones de entrega establecidas en el "calendario de entregas".
- 4.5.1.26. **CARTA DE DISTRIBUIDOR DEL FABRICANTE Y DE APOYO SOLIDARIO:** Escrito en formato libre, en el que el fabricante a través de su representante legal manifieste que el licitante a quien le extiende la carta, es distribuidor de los muebles y enseres de oficina que oferta en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el que participa y que cuenta con el apoyo solidario para atender los compromisos que éste obtenga con el Gobierno del Estado de México, así como para suministrar los bienes respectivos, en las condiciones solicitadas en el "calendario de entregas", en caso de resultar adjudicado. (únicamente se emitirá una carta a un distribuidor, que será a quien el fabricante determine apoyar para este procedimiento).
- 4.5.1.27. **ESCRITO DE PRESENTACION DE CERTIFICADOS PARA EL USO DE LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES O CARTA:** Escrito en formato libre, en el que el licitante manifieste que los muebles y enseres fabricados con madera que oferta, cuentan con el soporte de los certificados otorgados por terceros, registrados ante la secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, anexando copia simple de los mismos o bien indicando que el proveedor original que le suministra la madera, cuenta con el certificado vigente de manejo sustentable de los bosques emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 4.5.1.28. **CATALOGOS O FOLLETOS O FICHAS TECNICAS:** Presentar folleto, fichas técnicas o cualquier otro material impreso o digital relacionado con los **bienes muebles y enseres de oficina ofertados**, en los que se señalen la presentación, tipo, modelo y marca registrada, de los mismos.
- 4.5.1.29. **CONVENIO DE PROPUESTA CONJUNTA:** El convenio firmado de manera solidaria por todos los integrantes del grupo.
- 4.5.1.30. **ESCRITO DE USO DEL SISTEMA COMPRANET:** Escrito en el que declare y manifieste el licitante que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado COMPRANET.

Para los participantes de manera presencial, los documentos citados se presentarán en original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato y los escritos en original y dirigidos a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultades para ello.

Los escrito deberán elaborarse en papel membretado del licitante en términos de los anexos mencionados en las presente INVITACION y conforme al texto establecido; el suprimir y/o modificar el contenido de

los anexos, será causa de desechamiento de la propuesta.

Los documentos solicitados, que integran las propuestas técnica y económica de la proposición, se encuentran relacionados en el formato "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS" del ANEXO VEINTE de esta INVITACIÓN, mediante el cual los licitantes presentarán la documentación correspondiente y será recibida de forma cuantitativa por el representante de la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones; para tal efecto deberá firmarse de manera autógrafa por el licitante que la entrega y por quien la recibe.

4.5.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA:

4.5.2.1. PROPUESTA ECONOMICA: Oferta con la descripción genérica de los muebles y enseres de oficina que se ofertan en cada partida, el precio unitario, I.V.A. desglosado, importe de cada partida e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto 4.3.8. de la presente INVITACIÓN.

4.5.2.2. ESCRITO DE COMPETITIVIDAD DE LA PROPUESTA ECONOMICA: Este escrito deberá elaborarse en formato libre, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que los precios unitarios de los muebles y enseres de oficina que oferta en la propuesta económica, son resultado del análisis realizado para presentar precios competitivos con relación a los que rigen en el mercado; por lo tanto, se cotizan bajo condiciones de buenas prácticas de competitividad.

5. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES.

- 5.1. La evaluación de proposiciones se realizará, por tratarse de muebles y enseres de oficina de características estandarizadas y no de alta especialización o de innovación tecnológica, utilizando el CRITERIO BINARIO CUMPLE - NO CUMPLE.
- 5.2. En la evaluación de proposiciones se tomarán en cuenta al menos dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo y resulte conveniente y éstas sean solventes; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que le siguen en precio.
- 5.3. La evaluación de proposiciones, con la revisión y análisis detallado de las propuestas técnicas, será realizada por el área requirente y/o área técnica de la dependencia solicitante, y en el aspecto documental y económico por los servidores públicos del Departamento de Apoyo a Comité Federal. En la evaluación que se realice, únicamente se incluirán los aspectos y documentos motivo de la evaluación; por lo que de omitirse aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición o que no afecten la solvencia de la misma, los representantes de las áreas requirente, técnica y convocante, podrán determinar lo conducente en términos de lo dispuesto por el quinto párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector Público.
- 5.4. Los criterios para la evaluación de las propuestas técnicas serán los siguientes:
 - 5.4.1. Se verificará que las propuestas recibidas contengan todos y cada uno de los documentos solicitados como requisito y se procederá a revisar su contenido.
 - 5.4.2. Se revisarán y analizarán en forma detallada las especificaciones técnicas, comparando entre sí lo solicitado con lo ofertado en forma equivalente, para determinar si cumple o no cumple.
 - 5.4.3. Se verificará que las propuestas cumplan o no con las condiciones comerciales establecidas para la contratación correspondiente.
- 5.5. Los criterios para la evaluación económica serán los siguientes:



- 5.5.1. Se verificará por la convocante que las dos propuestas económicas seleccionadas con base en el resultado de la evaluación técnica, cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases y con las condiciones económicas. Si de la evaluación, se observa algún incumplimiento que por sí mismo no afecte la solvencia de la propuesta, no será considerado en la misma y por lo tanto, no será motivo de desechamiento; así mismo, cuando se omita alguna información económica que pueda ser cubierta con información contenida en la misma propuesta.
- 5.5.2. Se evaluarán las propuestas comparando entre sí, lo solicitado con lo que contienen en cuanto a requisitos, precios unitarios cotizados y condiciones económicas, en forma equivalente.
- 5.5.3. Se determinará, en caso de así ser necesario, si los precios unitarios cotizados son convenientes; para efectos de adjudicación, se aplicará el porcentaje del 40% establecido en las POBALINES en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del estado de México.
- 5.5.4. Se verificará que el presupuesto asignado para la adquisición del mobiliario para oficina resulte suficiente; en caso contrario se ajustará al importe adjudicado al licitante, en términos de lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 5.5.5. De encontrarse errores de cálculo, se procederá a su rectificación cuando no implique correcciones a los precios unitarios; así mismo si existiera discrepancia entre la cantidad escrita y la numérica, prevalecerá la primera.

5.6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- 5.6.1. La proposición seleccionada será aquella que contenga el menor precio cotizado y éste resulte conveniente, satisfaga la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Así mismo, se podrá tomar en cuenta, para la selección del precio ganador, la propuesta que ofrezca mayor valor agregado.
- 5.6.2. La adjudicación se efectuará bajo el criterio denominado "POLI-ADJUDICACION", determinado para este procedimiento; el cual consiste en seleccionar a la propuesta económica del licitante que oferte el menor precio para las PARTIDAS y éste resulte conveniente; ADJUDICANDO A LOS LICITANTES, SELECCIONADOS DE ENTRE LOS PARTICIPANTES, LAS PARTIDAS QUE LE CORRESPONDEN, POR RESULTAR GANADOR; tomando en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en la INVITACION de esta Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta.
- 5.6.3. Si derivado de la evaluación de las propuestas se presenta un empate, se procederá conforme al artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 54 de su Reglamento.
- 5.6.4. El fallo de adjudicación, que contendrá el resultado del análisis y evaluación de las proposiciones, con los motivos y razones legales, técnicas y económicas, obtenido por los servidores públicos asignados por la convocante y el área requirente y técnica de la dependencia, será autorizado por los titulares de la convocante y de la Coordinación Administrativa de la Dependencia y formará parte integral del expediente de procedimiento; el cual se dará a conocer según lo indicado en el APARTADO 8 de esta INVITACION.



6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 6.1.1. Tendrá verificativo el día **14 de diciembre de 2016** a las **10:00 horas** en la sala de concursos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales, en el domicilio indicado en el punto 1.1.3. de esta INVITACIÓN y su celebración se realizará conforme al protocolo establecido.
- 6.1.2. Los licitantes interesados en presentar su proposición de manera presencial deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el área de registro ubicada en la recepción.
- 6.1.3. En el caso de licitantes que participen a través del sistema **COMPRANET**, deberán enviar su proposición por este medio. Se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia de los demás licitantes, con los programas conocidos en el mercado; en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o está corrupto por causas ajenas a la convocante o al sistema **COMPRANET**, la proposición se tendrá por no presentada.
- 6.1.4. En el supuesto de que las proposiciones se presenten a través del sistema **COMPRANET** y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por este medio, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- 6.1.5. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 47 y 48 de su Reglamento, conforme a lo siguiente:
- 6.1.5.1. A partir de la hora de inicio no se permitirá el acceso al acto a ningún licitante, ni observador y se declarará formalmente iniciado el acto de celebración.
- 6.1.5.2. Se pasara lista a los asistentes presentes conforme a la lista que contiene el registro de asistencia y se dará lectura a los licitantes registrados a través del sistema **COMPRANET**.
- 6.1.5.3. Se recepcionarán las proposiciones de los licitantes que se encuentren presentes, quienes deberán entregar éstas en sobre cerrado al servidor público designado para presidir el acto.
- 6.1.5.4. Se procederá a la apertura de las proposiciones en presencia de los licitantes y se revisará la documentación presentada, la cual se hará constar en el formato **ANEXO VEINTE "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS"**.
- 6.1.5.5. La propuesta técnica y económica, serán rubricadas por el servidor público designado para presidir el acto y el licitante que se designe de entre los participantes, así mismo los demás documentos en la última hoja, sin incluir los formatos de los anexos.
- 6.1.5.6. Las proposiciones recibidas de manera presencial y una vez concluida la evaluación cuantitativa de las mismas, serán registradas en el sistema **COMPRANET**, a fin de proceder a la

apertura de las proposiciones que se recibieron por este medio.

6.1.5.7. Se realizará la apertura y revisión de las proposiciones presentadas a través del sistema COMPRANET, haciendo constar en el formato ANEXO VEINTE "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS" la documentación enviada por este medio y serán rubricadas por el servidor público designado para presidir el acto y el licitante que se designó de entre los participantes.

6.1.5.8. El servidor público designado para presidir el acto, dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las propuestas económicas.

6.1.5.9. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo en la que se hará constar la documentación recibida y el importe de las propuestas económicas, la cual será firmada por los licitantes participantes entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en la planta baja del inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema COMPRANET dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

6.1.6. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en la presente INVITACION o en las proposiciones presentadas por los licitantes.

6.1.7. El análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante de manera conjunta con los representantes del área requirente y área técnica.

6.1.8. En el acta de presentación y apertura de proposiciones, se confirmará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, ya sea que se celebre en la fecha indicada en el APARTADO 8 de esta INVITACION o en fecha distinta.

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LICITANTES

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes causas:

7.1. Las proposiciones no sean dirigidas a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales; no indique el número de procedimiento adquisitivo o la fecha de las proposiciones se encuentre fuera del periodo de la invitación, contado a partir de la fecha de inicio del procedimiento y hasta la del acto de su celebración.

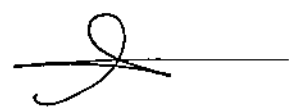
7.2. Las especificaciones técnicas de los muebles y enseres de oficina ofertados o la información técnica proporcionada por el licitante en su propuesta técnica, sea incompleta, insuficiente o imprecisa para determinar si oferta o no lo requerido por la convocante, según los términos de referencia del ANEXO TECNICO de esta invitación o no contengan o no describan todas las condiciones comerciales y/o las

condiciones económicas, de manera completa.

- 7.3. La capacidad legal, técnica, administrativa, financiera, para suministrar los bienes muebles consistentes en mobiliario de oficina, no sea demostrada en o con la documentación presentada por el licitante, según las cantidades requeridas, la calidad a cumplir y condiciones de entrega de los muebles y enseres de oficina.
- 7.4. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta INVITACIÓN o falte alguno o más documentos de los solicitados para soportar la solvencia de cada propuesta o falte alguno que la afecte y no pueda ser sustituido por información contenida en la misma propuesta de que se trate.
- 7.5. El incremento sustancial de los precios cotizados con respecto a los máximos de referencia obtenidos en la investigación de mercado o los mismos no resulten convenientes o aceptables.
- 7.6. La evidencia y comprobación de que la información presentada en los documentos sea falsa o la documentación presentada se encuentre alterada o el Poder notarial del representante legal, emitido en la entidad, no se encuentre vigente conforme al plazo de tres años a partir de la fecha de su otorgamiento.
- 7.7. Se detecte cualquier acuerdo entre los licitantes para elevar los precios o para obtener ventajas sobre los mismos o se presenten dos o más proposiciones de un mismo grupo empresarial o de licitantes cuyos socios tengan un vínculo en ambas o tengan una relación, cualquiera que ésta sea, que implique ventajas con respecto a los demás licitantes.
- 7.8. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no contengan la información completa o no describan o no contengan la información detallada de los muebles y enseres de oficina ofertados.
- 7.9. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no describan o no contengan las aclaraciones técnicas, legales, administrativas y económicas que se hicieron del conocimiento de las personas a través de su correo electrónico, si fuera el caso.
- 7.10. Los documentos, escritos o anexos solicitados no se encuentren debidamente requisitados con los datos e información correspondiente, afectándose la solvencia de las proposiciones o exista incongruencia entre los datos contenidos en los mismos.
- 7.11. La cantidad de las partidas ofertadas, conforme al ANEXO TÉCNICO, sea diferente a la solicitada en cada una de las partidas.
- 7.12. El suprimir o modificar el contenido de los anexos contenidos en esta INVITACIÓN, en cuanto al manifiesto de "Bajo protesta de decir verdad".
- 7.13. El licitante se encuentre en alguno o algunos de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o se encuentre inhabilitado por disposición de la Secretaría de la Función Pública durante el periodo de este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
- 7.14. El licitante se encuentre en un procedimiento sancionador o en litigio contra la convocante o el área requirente por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sea individualmente o pertenezca a un grupo empresarial.

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

- 8.1. El fallo de adjudicación se emitirá de conformidad con lo establecido por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables, que contendrá el resultado de la evaluación de las propuestas, realizada por los servidores públicos de las áreas requirente y técnica de la Coordinación Administrativa y de la unidad administrativa designada por la convocante; el cual servirá de base para elaborar el acta de comunicación del fallo y formará parte integral del expediente de procedimiento.



- 8.2. El fallo de adjudicación se dará a conocer a los licitantes en junta pública, debiéndose registrar dentro de los treinta minutos anteriores a la hora de su celebración, en el área de registro ubicada en el espacio físico de recepción.
- 8.3. El acto de comunicación será el día 17 de diciembre de 2016, a las 13:30 horas y su celebración se realizará de acuerdo al protocolo establecido y atendiendo lo siguiente:
- 8.3.1. A partir de la hora indicada para el inicio del acto, no se permitirá el acceso a ningún otro licitante o persona.
 - 8.3.2. Se declarará iniciado el acto de fallo.
 - 8.3.3. Se pasará lista de asistencia a los licitantes presentes, inicialmente registrados.
 - 8.3.4. Se dará lectura al acta de comunicación del fallo para conocimiento de los licitantes presentes y demás asistentes; en caso de existir aclaraciones, será prerrogativa del servidor público que conduce el acto, atenderlas o indicar lo procedente.
 - 8.3.5. Se procederá a la firma del acta relativa a la celebración del acto de comunicación del fallo, por los licitantes participantes y asistentes; entregándose copia de la misma; con lo cual concluye su celebración.
- Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de fallo.
- Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema **COMPRANET** dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.
- 8.4. El fallo de adjudicación será irrevocable.
- 8.5. De advertirse un error de forma que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya suscrito el contrato, se procederá a su corrección; lo cual se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento adquisitivo.
- 8.6. El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 35, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones de la Ley de la materia e inclusive comprenderá aquéllas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el prestador del servicio adjudicado.

9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

- 9.2.1. El contrato estará a disposición del proveedor adjudicado, en el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en el domicilio de la contratante, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.
- 9.2.2. La persona adjudicada, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato relativo en un plazo no mayor de 15 días naturales, contando a partir de la fecha que se hubiere notificado el fallo de adjudicación ó en cualquier día en que se le indique su firma dentro del mismo plazo; en el caso de no hacerlo, será sancionado en los términos

del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para suscribir el contrato el licitante adjudicado a través de su representante legal o quien tenga facultades para ello, deberá presentar la documentación indicada en el ANEXO DIECISIETE, previamente a su formalización.

En el caso de resultar adjudicada una propuesta conjunta, la suscripción del contrato se apegará a lo establecido en el punto 4.4.3.6. de esta invitación.

- 9.2.3.** El licitante que resulte con contratos adjudicados por un monto superior a \$300,000.00, sin incluir el IVA, deberá contar con las **opiniones positivas emitidas, por el SAT** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015 y **por el IMSS** en el que se indique que se encuentra al corriente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales de sus cuotas patronales, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR. y su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de febrero de 2015.

Para efectos de lo anterior, deberá presentar en el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales, las **opiniones en sentido positivo** con la documentación que deberá presentar para la formalización del contrato; por lo que una vez que tenga conocimiento del fallo, deberá obtener las opiniones correspondientes a través de las modalidades y mecanismos establecidos por los citados organismos.

Si la convocante, a través del citado departamento, previo a la formalización del contrato recibe del S.A.T. y/o del I.M.S.S. una opinión en sentido negativo del licitante que resulto adjudicado, se procederá a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante.

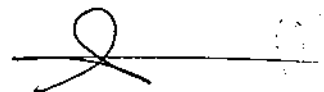
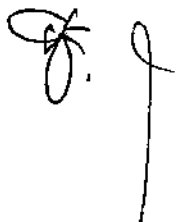
Específicamente, para la opinión de las obligaciones de seguridad social, si el proveedor adjudicado no cuenta con registro patronal directo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que los servicios personales de nómina los realiza a través de un tercero, acreditándose con el contrato vigente y la **opinión positiva** actualizada del I.M.S.S., emitida a éste.

9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 9.3.1.** El proveedor adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con la Dirección General de Recursos Materiales dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente; previa suscripción del mismo. El contrato a suscribir será conforme al modelo de contrato del ANEXO DIECINUEVE.
- 9.3.2.** En caso de incumplimiento parcial o deficiente del contrato, se podrán aplicar deducciones al pago de los muebles y enseres de oficina adquiridos.

9.4. PRESENTACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

- 9.4.1.** Deberá entregarse por el proveedor que resulte adjudicado, dentro del plazo de diez días naturales, posteriores a la fecha de suscripción del contrato.



9.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento (10%) del importe del contrato sin considerar el I.V.A.

9.4.3. Se otorgara a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los ANEXOS DIECISEIS y DIECISEIS-BIS. En caso de que se otorgue mediante cheque, el proveedor deberá presentarlo con un escrito firmado por el representante legal o por quien tenga facultades para ello, en el que indique el compromiso del plazo de su vigencia, el cual deberá comprender el periodo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de la prestación del servicio, indicada en el contrato.

El proveedor, en los casos de otorgamiento de prórrogas o convenios de ampliación al monto o plazo del contrato, deberá, si se trata de fianza, tramitar con la compañía afianzadora la modificación correspondiente. Cuando el contrato se modifique al amparo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá presentar el ajuste de la garantía otorgada, a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del convenio.

9.4.4. De no presentar las garantías referidas, en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley invocada y 98 de su Reglamento, informando a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control respectivo, para los efectos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley en cita.

9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El área requirente será la responsable de solicitar la liberación de la garantía de cumplimiento mediante oficio al Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales, al cual anexarán constancia de cumplimiento del proveedor, suscrito por el coordinador administrativo o equivalente.

9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

9.6.1. El proveedor incumpla las condiciones convenidas en el contrato.

9.6.2. El proveedor entregue los **muebles y enseres de oficina** fuera de la fecha establecida.

9.6.3. Los **muebles y enseres de oficina entregados** no cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones pactadas en el contrato.

9.6.4. Exista incumplimiento de algunas de las obligaciones del contrato.

9.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS

9.7.1. La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta Invitación a cuando menos Tres Personas, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo por el proveedor.

9.7.2. Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

9.7.2.1. El proveedor omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.

9.7.2.2. El proveedor no entregue los **muebles y enseres de oficina**, en las condiciones, cantidad y calidad, comprometidas en su

proposición y en el contrato o bien no cumpla con la fecha comprometida de entrega por causas imputables a él mismo.

- 9.7.2.3. El proveedor se declare en quiebra o suspensión de pagos; o bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial o si realiza alguna cesión de bienes o derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.
- 9.7.2.4. Las penas convencionales rebasen el 10% del importe del contrato.
- 9.7.2.5. Se tenga conocimiento que subcontrató con un tercero el contrato que le fue adjudicado.
- 9.7.2.6. Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.
- 9.7.2.7. En general, por cualquier otra causa imputable al proveedor que devenga el incumplimiento del contrato y que, a criterio de la convocante, afecte la operación del área requirente.

9.7.3. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para rescindir administrativamente el contrato, observara el procedimiento siguiente:

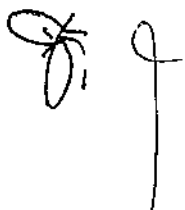
- 9.7.3.1. Se iniciara a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que considere pertinentes.
- 9.7.3.2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer el proveedor.
- 9.7.3.3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes al incumplimiento.
- 9.7.3.4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse por concepto de la entrega de los muebles y enseres de oficina hasta el momento de la rescisión.

9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

- 9.8.1. Se podrá dar por terminado el contrato cuando concurren razones de interés general.
- 9.8.2. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de contar con los muebles y enseres de oficina, motivo del contrato.
- 9.8.3. Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.
- 9.8.4. Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO.

Se podrá incrementar el contrato hasta por un 20% de su importe o cantidad de las



partidas y volúmenes establecidos originalmente, siempre y cuando el proveedor respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en el contrato y éste se encuentre vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES POR INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS

10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN

- 10.1.1. Si el proveedor tiene un atraso en la fecha convenida para la entrega de los muebles y enseres de oficina, se obliga a pagar el 3% sobre el importe de la cantidad no entregada, conforme al contrato, por cada día de atraso; lo cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
- 10.1.2. Si el proveedor no entrega en tiempo y forma la garantía de cumplimiento, adicionalmente se obliga a pagar el 20% sobre el monto correspondiente, haya o no entregado los muebles y enseres de oficina adquiridos y sin perjuicio de su cancelación o rescisión administrativa.
- 10.1.3. El incumplimiento del proveedor con alguna otra de las obligaciones que deriven de la suscripción del contrato, será sancionado proporcionalmente con una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.
- 10.1.4. Si el proveedor no realiza las correcciones indicadas para cumplir con las especificaciones del contrato, en el plazo establecido por la convocante, pagará el 10% sobre el importe total de la partida o partidas correspondientes.

10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN

- 10.2.1. Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento o los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública o por la autoridad competente, con una multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1,000 veces la unidad de medida y actualización, a la fecha de la infracción.
- 10.2.2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor, a juicio de la Secretaría de la Función Pública, incumpla con la entrega de los muebles y enseres de oficina y con las obligaciones y condiciones establecidas y acordadas en el contrato, sin mediar justificación o en el caso de rescisión del contrato.
- 10.2.3. La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:
 - 10.2.3.1. El licitante o proveedor que injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formalice dos o más contratos adjudicados por la convocante u otras entidades, en el plazo de dos años.
 - 10.2.3.2. El proveedor al que se le haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más entidades en un plazo de tres años.
 - 10.2.3.3. El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al Gobierno del Estado de México.

10.2.3.4. El proveedor que proporcione información falsa o que actúen con dolo o mala fe en éste, como en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja, en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

10.2.3.5. El proveedor que se encuentre en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

10.3.1. Sin perjuicio de aplicar las penas convencionales por la Dirección General de Recursos Materiales y, si fuera el caso, las sanciones por la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se otorgará garantía de audiencia al proveedor.

10.3.2. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, podrá no aplicar las penas convencionales establecidas, en los casos no imputables al proveedor por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.

10.3.3. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales por la Dirección General de Recursos materiales o las sanciones por la Secretaría de la Función Pública y las penas convencionales indicadas, la contratante podrá exigir el cumplimiento del contrato.

11. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

11.1. La Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:

11.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan su celebración, desarrollo o conclusión.

11.1.2. Existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los muebles y enseres de oficina, ya que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.

11.2. La Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta podrá declararse desierta en los siguientes supuestos:

11.2.1. No se reciba proposición alguna o no se reciba el mínimo de proposiciones o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en la invitación de este procedimiento de contratación.

11.2.2. Cuando los precios ofertados resulten superiores a lo máximos de referencia o cuando los precios no fueran aceptables o no resulten convenientes.

11.3. La Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta podrá declararse suspendida, cancelada o desierta por la convocante o autoridad competente en términos de Ley, en cualquier fase del procedimiento.

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.

12.1. Las inconformidades que, en su caso, presenten los licitantes, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, en su parte conducente.

12.2. Los licitantes podrán presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través del sistema COMPRANET

conforme a lo indicado en el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, D.F.

La dirección electrónica de **COMPRANET** es: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

- 12.3. La interpretación y cumplimiento de la presente INVITACION que contiene las bases o del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 12.4. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los **Tribunales Administrativos Federales ubicados en la Ciudad de Toluca, Estado de México**, renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.
- 12.5. El prestador del servicio, en todo caso, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su apartado relativo y demás disposiciones que resulten aplicables.

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACION:

La presentación de proposiciones significa, de parte de la persona invitada, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente INVITACION que contiene las bases de esta Invitación a cuando menos **Tres Personas Nacional Mixta**. Los casos no previstos en ésta, las personas invitadas se sujetarán en todas y en cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y disposiciones complementarias.

La presente invitación, que contiene las bases de la Invitación a cuando menos **Tres Personas Nacional Mixta** No. IA-915002994-E170-2016 (ITPNM-DGRM-N18-2016), se emite a los cinco días del mes de diciembre de dos mil dieciséis, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

ATENTAMENTE

MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO TÉCNICO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E170-2016 (ITPNM-DGRM-N18-2016) PARA LA
ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MOBILIARIO DE OFICINA

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	51100005	ARCHIVEROS DE 4 GAVETAS ARCHIVERO DE MADERA HORIZONTAL 4 CAJONES (OPERATIVO) FABRICADO EN AGLOMERADO DE MADERA COMPRIMIDA DE ALTA RESISTENCIA DE 28 MM. DE ESPESOR RECUBIERTO CON LAMINADO PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE BAJA PRESIÓN DE 0.4 MM. DE ESPESOR, COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. CON 4 CAJONES ARCHIVEROS PARA FOLDER COLGANTE TAMAÑO OFICIO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE 24 CM. DE ALTO X 45 CM. DE FONDO X 38.7 CM. DE ANCHO, EL FRENTE DEL CAJÓN EN LAMINADO PLASTICO Y JALADERA TIPO CURVA, COLOR A ELECCIÓN DEL AREA USUARIA DE 22 CM. DE LARGO, CON CORREDERAS TELESCÓPICAS DE LÁMINA, CALIBRE 14, EMBALINADAS, LA CARA DEL CAJÓN DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE 44.5 CM. DE ANCHO X 32 CM. DE ALTURA. 2 CHAPAS QUE CIERREN 2 CAJONES CADA UNA CON DOS LLAVES POR CADA CHAPA (1 JUEGO DE LLAVES); LA CHAPA DEBERÁ ESTAR COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL. DEBERÁN CONTAR, EN TODO EL PERÍMETRO, CON CUBRE CANTO EN PERFIL ABS TERMOFUSIONADO DE 2MM. DE ESPESOR AL TONO DE CUBIERTA. TODAS LAS SUPERFICIES SE DEBERÁN GARANTIZAR PARA TENER UNA RESISTENCIA AL AMPOYAMIENTO DE 190° C. Y A LA ABRASIÓN DE 0.01 GR/100 CICLOS. DEBERÁ TENER UNAS MEDIDAS EXTERIORES DE 96.9 CM. DE ANCHO X 50 CM. DE FONDO X 74 CM. DE ALTURA. EN LOS COSTADOS DE ESTA DEBERÁ CONTAR CON PATAS DE ARRASTRE (REGATONES NIVELADORES) (1 EN CADA ESQUINA) TORNILLOS NIVELADORES DE PROPILENO Y ANTIDERRAPANTE DE 3.5 CM. DE DIÁMETRO CON UNA "CARRERA" DE POR LO MENOS 3 CM. INSERTADOS A LA ESTRUCTURA DE LA CAJONERA POR MEDIO DE HERRAJES FIRMEMENTE ENSAMBLADOS. GARANTÍA DE DOCE MESES.	PIEZA	49
2	51900095	ENGARGOLADORA PARA ÁRILLO METALICO CARACTERÍSTICAS: TWIN BINDER 2003 FORMATO DE PERFORADO. BASE Y ESTRUCTURA METALICA. LEGAL (356 MILIMETROS) = 27 PERFORACIONES OFICIO (338 MILIMETROS) = 26 PERFORACIONES A4 (297 MILIMETROS) = 23 PERFORACIONES CARTA (279 MILIMETROS) = 22 PERFORACIONES ½ CARTA (140 MILIMETROS) = 11 PERFORACIONES CAPACIDAD Y DIAMETRO PERFORA 280 HOJAS, DIAMETRO 1-1/14 GARANTIA DE 12 MESES	PIEZA	2
3	51100077	ESCRITORIO DE AUDITOR NO MODULAR (INCLUYE SILLA Y CAJONERA) CUBIERTA EN TABLERO DE MDF DE 25 MM. DE ESPESOR, CON LAMINADO PLASTICO DE ALTA PRESION EN CARA Y BACKER FENOLICO EN TRASCARA Y MOLDURA DE ABS TERMOFUSIONADA DE 2 MM. DE ESPESOR EN LOS CANTOS, DE 1.20 MTS. DE LARGO X 0.60 MTS. DE ANCHO, CON PASACABLES DE 2" CENTRAL, COLOR A ELECCIÓN DEL AREA USUARIA. SOPORTES: PATAS FABRICADAS A BASE DE LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO. A.- SOPORTE BASE: FABRICADO EN LÁMINA CALIBRE 18 EN UNA SOLA PIEZA, CON DOS PERFORACIONES PARA RECIBIR TORNILLO 0.7938 CM. (5/16") Y TROQUELADOS OVALADOS PARA DAR PASO A TORNILLO 0.7938 CM. (5/16"). B.- BASE: FABRICADA EN LÁMINA CALIBRE 18 DOBLADA EN TODOS SUS LADOS CON PERFORACIONES PARA RECIBIR TORNILLO 0.7938 CM. (5/16").	PIEZA	49

C.- POSTES: FABRICADOS EN LÁMINA CALIBRE 18 EN FORMA RADIAL CON UN RADIO DE 3.6513 CM. (1 7/16").

PREPARADOS POR AMBOS LADOS CON TUERCA INSERTO PARA FIJAR EL FALDON METALICO MULTIPERFORADO.

D.- LADOS EXTERIORES E INTERIORES: FABRICADOS EN LAMINA CALIBRE 22, PERFORADAS Y RANURADAS PARA MONTAR EL CPU, ASI COMO CREMALLERA POR AMBOS LADOS DE LA PATA PARA INSERTAR EL FALDON METALICO, DE IGUAL FORMA POR AMBOS LADOS LA PATA DEBERA SER MULTIPERFORADA.

E.- CANAL SUPERIOR: FABRICADA EN LAMINA CALIBRE 14, TROQUELADA CON 8 PERFORACIONES PARA RECIBIR LA TORNILLERIA QUE UNIRA LA PATA A LA CUBIERTA.

F.- SEGUROS A CUBIERTA: FABRICADOS EN LAMINA CALIBRE 18, CON PERFORACION PARA GUIA DE FIJA Y CLIP UNIDOR PARA UNIR LA CUBIERTA A LA PATA.

G.- NIVELADORES, TORNILLOS NIVELADORES EN DOS PUNTOS DE APOYO, DE ACERO CON ACABADO CROMADO Y ANTIDERRAPANTE DE 3.5 CM. DE DIAMETRO, CON UNA "CARRERA" DE POR LO MENOS 3 CM. UNIDOS A LA EXSTRUCTURA POR MEDIO DE INSERTOS METALICOS.

H.- DEBERÁ CONTAR CON PERFORACIONES CIRCULARES 4 POR CADA PATA DOS EN LA PARTE INTERNA Y DOS EN LA PARTE EXTERNA; A FIN DE QUE TENGAN VERSATILIDAD DE SER IZQUIERTAS O DERECHAS DE 5.7 CM. DE DIAMETRO, ESTAS DEBERAN CONTAR CON TAPAS FABRI.

TRABE O DUCTO

FABRICADO A BASE DE LAMINA CALIBRE 16, PREPARADO CON TROQUELADOS PARA RECEPCION DE ADITAMENTOS ELECTRICOS, ESTE DEBERA SER COLOCADO JUSTO EN LAS PERFORACIONES PARA CONDUCCIR CABLEADO ELECTRICO VOZ Y DATOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA PARTE ALTA DE LAS PATAS. SERA SOPORTADO POR MEDIO DEL FALDON MEDIANTE UNA GUIA DEL MISMO MATERIAL Y A LA CUBIERTA Y PATAS.

FALDON

FABRICADO A BASE DE LAMINA DE ACERO CALIBRE 20 MULTIPERFORADO.

DIMENSIONES DE 32 CM. DE ALTO, COLOCADOS A UNA ALTURA DE 40 CM. DEL PISO, LAS PERFORACIONES DEL FALDON DE UN DIAMETRO DE 3 MM CON LOS DOBLECES NECESARIOS PARA PROPORCIONAR LA RIGIDEZ NECESARIA. EL FALDON QUE VA DE PATA A PATA, SE COLOCA POR MEDIO DE DIENTES O GANCHOS QUE ENTRAN EN LAS PERFORACIONES EN LA PATA. (CREMALLERA) Y DE PATA A PEDESTAL; SE FIJAN MEDIANTE TORNILLO DE CABEZA EXAGONAL A INSERTOS METALICOS ROSCADOS PREPARADOS TANTO EN PATAS COMO EN PARTE LATERAL DEL PEDESTAL.

CAJONERA INDEPENDIENTE DE 3 FRENTE DE 410 MM, DE FRENTE X 570 MM. FONDO (INCLUYE FRENTE) X 688 MM ALTO (SIN NIVELADORES). EL CUERPO DEBERÁ SER FABRICADO EN LÁMINA ROLADA EN FRÍO CALIBRE 22 COLOR A ELECCION DEL ÁREA USUARIA, ESTRUCTURADO POR 4 REFUERZOS INTERNOS EN LÁMINA ROLADA EN FRÍO CALIBRE 20, CORREDERAS CALIBRE 16 CON BALINES DE PRECISIÓN DE ¼ DE EXTENSIÓN PARA GAVETA PAPELERA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 100 LBS. Y EXTENSIÓN TOTAL PARA GAVETA DE ARCHIVO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICA, LAS CORREDERAS DEBERÁN IR FIJAS A LOS SOPORTES VERTICALES INTERNOS. LAS GAVETAS (2 PAPELERAS Y UN ARCHIVO), CONSTITUIDAS POR UN FRENTE FABRICADO EN TABLERO AGROLOMERADO DE 16 MM. DE ESPESOR, ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE BAJA PRESIÓN

DE 0.4 MM DE ESPESOR COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA, CON JALADERA TIPO ARCO METALICA.

LA CAJONERA DEBERÁ INCLUIR TESTERO EN LÁMINA ROLADA EN FRÍO CALIBRE 24. DEBERÁ LLEVAR CERRADURA AL FRENTE EN LA PARTE SUPERIOR QUE BLOQUEA TODAS LAS GAVETAS, AL MISMO TIEMPO CON DOS LLAVES POR CADA CHAPA (UN JUEGO DE LLAVES), CADA GAVETA TIENE UNA PROFUNDIDAD 51.5 CM. Y UN ANCHO DE 34.5 CM. TOTALES. CUENTA ADEMÁS CON RIELES DE ARCHIVO SUSPENDIDO INTEGRADOS AL COSTADO DEL MISMO CAJÓN (EN UNA MISMA PIEZA, NO SOLDADOS NI REMACHADOS) Y SE DEBERÁ INCLUIR UNA LAPICERA PLÁSTICA REMOVIBLE Y CONTARÁ CON 4 NIVELADORES DE POLIPROPILENO CON ESPÁRRAGO METÁLICO DE ALTA RESISTENCIA. CUENTA CON UN ZOCLO DE 5.5 CM. DE ALTO A TODO LO LARGO DE LA CAJONERA (INCLUYE COSTADOS)

		SILLA ANALISTA CON BRAZOS FABRICADO EL ASIENTO Y EL RESPALDO EN MADERA DE HAYA LAMINADA Y MOLDEADA CON COJIN DE POLIURETANO MOLDEADO DE ALTA RESISTENCIA Y CONCHA DE POLIPROPILETO INYECTADO COLOR NEGRO (EM AMBOS), TAPIZADOS EN TELA NACIONAL 100% FIBRA ACRÍLICA Y BACKING ACRÍLICO, COMPOSICIÓN: 100% FIBRA ACRÍLICA CON BACKING RETARDANTE AL FUEGO, PESO 407 GR/M/L. COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. BASE DE 5 PUNTAS DE NYLON DE 0.60 MTS. DE DIÁMETRO (24") CON 5 RODAJAS DOBLES GIRATORIAS DE POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTO IMPACTO CON ALMA DE ACERO, PISTON GRADO IV, DEBERÁ SER FABRICADO EN ACERO CON 0.12 MTS. DE "CARRERA", EL CUERPO CON 414 MM. DE LARGO Y LA BARRA DE ACERO DE 0.028 MTS. DE DIÁMETRO CON UNA PRESIÓN DE 300 NEWTON, MECANISMO GIRATORIO CON PALANCA PARA AJUSTAR LA ALTURA Y SOPORTE EN ACERO CALIBRE 14, BRAZOS DEBERÁN SER FABRICADOS EN POLIURETANO CON ALMA DE ACERO. MEDIDAS: ASIENTO DE 0.48 MTS. DE ANCHO X 0.46 MTS DE FONDO X 0.06 MTS. DE ESPESOR, RESPALDO DE 0.48 MTS. DE ANCHO X 0.52 MTS. DE ALTO X 0.06 MTS. DE ESPESOR, MEDIDAS SIN INCLUIR BRAZOS. GARANTÍA DE 12 MESES.		
4	51900068	GUILLOTINA PARA CORTE DE PAPEL, TRABAJO PESADO, MEDIDA DE 45 X 30 CMS. CON BASE DE MADERA, REGLETA DE GRADUCIÓN, CON CUCHILLA AUTOAFILABLE DE ACERO TEMPLADO Y PALANCA DE SEGURIDAD, CAPACIDAD PARA CORTAR DE UNA SOLA PASADA HASTA 15 HOJAS Y GOMAS ANTIDERRAPANTES, FABRICADA EN MELAMINA ROLADA EN FRIO, CALIBRE 24.	PIEZA	3
5	51100036	LIBRERO COMPUESTO POR: LIBRERO DE 1.80 X 0.80 FABRICADO EN MDF 28MM DE ESPESOR RECUBIERTO CON LAMINADO PLÁSTICO POR AMBAS CARAS DE ALTA PRESIÓN Y RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE 0.004M DE ESPESOR EN COLOR LISO. DEBERÁ TENER UNA RESISTENCIA AL AMPOYAMIENTO DE 190° C Y A LA ABRASIÓN DE 0.01 GR/100 CICLOS. DEBERÁ CONTAR EN TODO EL PERÍMETRO CON CUBRE CANTO EN PERFIL T DE PVC SEMIRRÍGIDO EXTRUIDO, DUREZA 8690, CON ARCO DE 0.002M DE ESPESOR Y 0.028M DE ANCHO POR 0.012M. CONSTA DE 4 ENTREPAÑOS Y 2 PUERTAS ABATIBLES, FABRICADO EN LAMINADO PLÁSTICO DE 16MM. DE BAJA PRESIÓN, 1 CERRADURA GENERAL PARA 3 CAJONES CON 1 JUEGO DE LLAVES Y COLOCADA AL FRENTE. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA DE SU PROVEEDOR DE MADERA EN LA QUE MENCIONE QUE EL LICITANTE ES SU CLIENTE Y ANEXAR COPIA DEL OFICIO DE SEMARNAT A NOMBRE DEL PROVEEDOR DE MADERA EN EL QUE SE ASIGNE EL CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. NOTA: TODAS LAS MEDIDAS AQUÍ ESPECIFICADAS, PODRÁN TENER UNA VARIACIÓN DE +/- 5 %. GARANTÍA DE 24 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS.	PIEZA	1
6	51100056	MESA DE JUNTAS (MESA REDONDA CON 4 SILLAS EJECUTIVAS DE VISITA BASE TRINEO CON BRAZOS), CIRCULAR PARA 4 PERSONAS DE 120 CM. DE DIÁMETRO Y 75 CM. DE ALTURA, CUBIERTA ENGRUESADA A 28 MM., BASE DE 28 MM. CON NIVELADORES PARA AJUSTAR LA ALTURA. GARANTÍA DE 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. 4 SILLAS EJECUTIVAS DE VISITA BASE TRINEO CON BRAZOS LA BASE TIPO TRINEO FABRICADA EN PERFIL DE ACERO CIRCULAR DE 1/4 PULGADA DE CEDULA 30 PINTADA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR NEGRO, CON REGATONES DE POLIPROPILENO EN LA PARTE BAJA. EL ASIENTO Y EL RESPALDO EN MADERA DE HAYA LAMINADA Y MOLDEADA, CON COJIN DE POLIURETANO MOLDEADO DE 50 KGS/M3 DE DENSIDAD DE ALTA RESISTENCIA, TAPIZADOS EN TELA NACIONAL 100% FIBRA ACRÍLICA Y BACKING RETARDANTE AL FUEGO. MEDIDAS: ASIENTO DE 51 CM DE ANCHO X 55 CM. DE FONDO X 6 CMS. DE ESPESOR, RESPALDO DE 51 CMS. DE ALTURA X 6 CMS. DE ESPESOR, Y 51 DE ANCHO, CON UNA ALTURA TOTAL DE 0.96 M. CON UN RANGO EN VARIACION EN MEDIDA DE MÁS MENOS 3 CMS. GARANTÍA DE DOCE MESES.	PIEZA	1
7	51100089	ROTAFOILIO DE ALUMINIO TIPO TIJERA, DE 175 CM DE ALTO X 80 CM DE ANCHO, PANTALLA DE 90 CM DE ALTO X 70 CM DE ANCHO; CON UNA CARA PARA PONER HOJAS DE ROTAFOILIO Y OTRA CARA CON PINTARRÓN BLANCO.	PIEZA	4
8	51100094	SILLA ANALISTA CON BRAZOS FABRICADO EN ASIENTO Y EL RESPALDO EN MADERA DE HAYA LAMINADA Y MOLDEADA CON COJIN DE POLIURETANO MOLDEADO DE	PIEZA	59

		ALTA RESISTENCIA Y CONCHA DE POLIPROPILENO INYECTADO COLOR NEGRO (EN AMBOS), TAPIZADOS EN TELA NACIONAL 100% FIBRA ACRILICA Y BACKING ACRILICO, COMPOSICIÓN: 100% FIBRA ACRILICA, PESO: 407 GR./M/L. COLOR A ELECCIÓN DEL AREA USUARIA. BASE DE 5 PUNTAS DE NYLON DE 0.60 M DE DIAMETRO (24") CON 5 RODAJAS DOBLES GIRATORIAS DE POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTO IMPACTO CON ALMA DE ACERO, PISTÓN GRADO IV, DEBERÁ SER FABRICADO EN ACERO CON 0.12M DE "CARRERA", EL CUERPO CON 414MM DE LARGO Y LA BARRA DE ACERO DE 0.028M DE DIAMETRO, CON UNA PRESIÓN DE 300 NEWTON, MECANISMO GIRATORIO CON PALANCA PARA AJUSTAR LA ALTURA Y SOPORTE EN ACERO CALIBRE 14, BRAZOS DEBERÁN SER FABRICADOS EN POLIURETANO CON ALMA DE ACERO. MEDIDAS: ASIENTO DE 0.48M DE ANCHO X 0.46M DE FONDO X 0.06M DE ESPESOR, RESPALDO DE 0.48M DE ANCHO X 0.52M DE ALTO X 0.06M DE ESPESOR, MEDIDAS SIN INCLUIR BRAZOS GARANTÍA DE DOCE MESES.		
9	51100101	SILLON EJECUTIVO DE VISITA BASE TRINEO CON BRAZOS LA BASE TIPO TRINEO FABRICADA EN PERFIL DE ACERO CIRCULAR DE 1.1/4 PULGADA DE CEDULA 30 PINTADA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR NEGRO, CON REGATONES DE POLIPROPILENO EN LA PARTE BAJA. EL ASIENTO Y EL RESPALDO EN MADERA DE HAYA LAMINADA Y MOLDEADA, CON COJIN DE POLIURETANO MOLDEADO DE 50 KGS/M3 DE DENSIDAD DE ALTA RESISTENCIA, TAPIZADOS EN TELA NACIONAL 100% FIBRA ACRILICA Y BACKING RETARDANTE AL FUEGO. MEDIDAS: ASIENTO DE 51 CM DE ANCHO X 55 CM. DE FONDO X 6 CMS. DE ESPESOR, RESPALDO DE 51 CMS. DE ALTURA X 6 CMS. DE ESPESOR, Y 51 DE ANCHO, CON UNA ALTURA TOTAL DE 0.95 M. CON UN RANGO EN VARIACION EN MEDIDAD DE MÁS MENOS 3 CMS. GARANTÍA DE DOCE MESES.	PIEZA	2
10	51100094	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZOS FABRICADO EL ASIENTO Y EL RESPALDO EN MADERA DE HAYA LAMINADA Y MOLDEADA, CON COJIN DE POLIURETANO MOLDEADO DE ALTA RESISTENCIA Y CONCHA DE POLIPROPILENO INYECTADO EN COLOR NEGRO, TAPIZADOS EN TELA NACIONAL 100% FIBRA ACRILICA Y BACKING RETARDANTE AL FUEGO, COLOR A ELECCIÓN DEL AREA USUARIA. COMPOSICION: PESO 407 GR. GR./M/L. BASE DE 5 PUNTAS DE NYLON DE 60 CM. DE DIAMETRO (24") CON 5 RUEDAS GIRATORIAS DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON ALMA DE ACERO. PISTÓN GRADO IV, DEBERÁ SER FABRICADO EN ACERO CON 12.5 CM. DE "CARRERA", EL CUERPO CON 5 CM DE DIAMETRO Y LA BARRA DE ACERO DE 28 CM. DE LARGO. MECANISMO GIRATORIO CON PALANCA PARA AJUSTAR LA ALTURA Y RESPALDO RECLINABLE CON PALANCA PARA AJUSTAR LA INCLINACIÓN DE CONTACTO PERMANENTE. MEDIDAS: ASIENTO DE 48 CM DE ANCHO X 46 CM DE FONDO X 6 CM. DE ESPESOR, RESPALDO DE 43 CM. DE ANCHO X 52 CM DE ALTO X 6 CM. DE ESPESOR. GARANTÍA DE DOCE MESES.	PIEZA	5
11	51100101	SILLON EJECUTIVO FABRICADO EL ASIENTO Y EL RESPALDO EN MADERA DE HAYA, LAMINADA Y MOLDEADA CON COJIN DE POLIURETANO MOLDEADO DE 50 KG/M3 DE DENSIDAD DE ALTA RESISTENCIA TAPIZADOS EN TELA NACIONAL 100% FIBRA ACRILICA Y BACKING RETARDANTE AL FUEGO, COLOR NEGRO, LA TELA SERÁ A ELECCIÓN DEL AREA USUARIA. BASE DE 5 PUNTAS DE POLIAMIDA CON REFUERZO DE FIBRA DE VIDRIO DE 66 CM. DE DIAMETRO (26"), CON 5 RODAJAS GEMELAS GIRATORIAS DE POLIAMIDA CON REFUERZOS DE FIBRA DE VIDRIO DE ALTO IMPACTO CON ALMA DE ACERO. PISTÓN GRADO IV, DEBERÁ SER FABRICADO EN ACERO CON 12.5 CM. DE CARRERA, EL CUERPO CON 5 CM. DE DIAMETRO Y LA BARRA DE ACERO DE 28 CM. DE ALTURA. MECANISMO GIRATORIO CON PALANCA PARA AJUSTAR LA ALTURA Y RESPALDO RECLINABLE CON CONTROL DE TENSIÓN POR MEDIO DE PERILLA Y DE BLOQUEO POR PALANCA. BRAZOS DEBERÁN SER FABRICADOS EN POLIURETANO CON ALMA DE ACERO, SUJETOS EN ASIENTO Y RESPALDO, COLOR NEGRO. MEDIDAS: ASIENTO DE 51 CM DE ANCHO X 55 CM. DE FONDO X 9 CM. DE ESPESOR, RESPALDO DE 51 CM. DE ANCHO X 67 CM. DE ALTURA X 9 CM. DE ESPESOR, CON UNA ALTURA TOTAL DE 1.16-1.26 M.	PIEZA	4

12	56700160	TRITURADORA DE PAPEL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: COMPLETAMENTE AUTOMÁTICA, ENCENDIDO Y APAGADO AUTOMÁTICO, CON REVERSA PARA PREVENIR ATASCOS Y SOBREALIMENTACIÓN, TIENE ADEMÁS BOTÓN DE SEGURIDAD, EL CUAL DEJA QUE LA DESTRUCTORA, TRABAJE POR COMPLETO. CAPACIDAD DE CORTE: CORTA 12 HOJAS BOND 20 LBS. TAMAÑO DE LA BOCA: 8 3/4 PULGADAS TAMAÑO DE LA TIRA DE CORTE DE PULGADA (6.35MM) CORTA ADEMÁS: CLIPS, GRAPAS Y TARJETAS DE CRÉDITO BASURERO: POSEE BASURERO CON CAPACIDAD DE 5.5 GALONES, DIMENSIONES: 19.5 (H) PLGS X 13.8 (W) PLGS X 9.5 (D) PLGS, MATERIAL: PLÁSTICO, UN AÑO DE GARANTÍA.	PIEZA	4
13	51100077	MÓDULO EJECUTIVO, DIRECTOR DE ÁREA TIPO 2 QUE CONSTA DE: 1 ESCRITORIO EJECUTIVO DE 1.83 M. LARGO X 80 C.M. ANCHO DE 75 C.M. ALTO 1 CUBIERTA LATERAL EJECUTIVA DE 1.00 M. LARGO X 0.60M. ANCHO DE CONEXIÓN A 60 CM. 1 CREDENZA DE 60 CMS. DE ANCHO X 1.83 M LARGO X 75 C.M. ALTO. 1 CAJONERA INDEPENDIENTE DE 39 C.M. ANCHO X 50 C.M. DE FONDO X 70 CMS. DE ALTO. 1 LIBRERO SUPERIOR DE 1.80 M. LARGO X 37 C.M. ANCHO X 1.07 M. ALTO, CON 4 PUERTAS Y 4 HUECOS INFERIORES. PAPELEROS 1 PORTA TECLADO 1 PORTA CPU 1 SILLÓN EJECUTIVO 2 SILLONES DE VISITA EJECUTIVOS BASE TRINEO CON BRAZOS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: ESCRITORIO EJECUTIVO MESA DE TRABAJO TIPO PENÍNSULA ERGONÓMICA, FABRICADA EN TABLERO DE MADERA AGLOMERADA CON ACABADO MELAMÍNICO EN AMBAS CARAS DE 28 MM. DE ESPESOR, DEBERÁ CONTAR CON UNA PERFORACIÓN CIRCULAR DE 5 CM. O DE 7.5 CM. CON UN COLLARÍN Y TAPA DE POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA. EN UNO DE SUS LADOS 1 SOPORTE METÁLICO TUBULAR DE 12" DE DIÁMETRO, FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 18 ROLADA EN FRÍO, DEL OTRO LADO UN FALDÓN A PISO DE 80 C.M. DE ANCHO X 71 C.M. DE ALTO DE MADERA CONGLOMERADO DE 28 MM. FALDÓN DE 30 C.M. DE ALTO 1.20 M. DE LARGO DE MADERA AGLOMERADA DE 16 MM. DE ESPESOR CON ACABADO MELAMÍNICO. CUBIERTA LATERAL EJECUTIVO LA CUBIERTA LATERAL EJECUTIVA "RECTANGULAR" CON LAS MEDIDAS ESPECIFICADAS EN LA PARTE SUPERIOR, DE TABLERO DE MADERA AGLOMERADA DE 28 MM. DE ESPESOR, ESTE DEBERÁ CONTAR CON FALDÓN A PISO DE 1 MT. DE LARGO X 71 C.M. DE ALTO, DE 28 MM. DE ESPESOR SÓLIDO CON ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO MELAMÍNICO POR AMBAS CARAS ESTE SERÁ DE COLOR NEGRO, DEBERÁ CONTAR CON UNA PERFORACIÓN CIRCULAR DE 5 CENTÍMETROS O DE 7.5 CENTÍMETROS CON UN COLLARÍN Y TAPA DE POLIPROPILENO. CREDENZA LA CREDENZA DEBERÁ INCLUIR 1 CAJÓN PAPELERO Y UNO TIPO ARCHIVERO, CUBIERTA EN TABLERO AGLOMERADO DE 28 MM. DE ESPESOR EN COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA, CON COSTADOS FABRICADAS A BASE ALGOMERADO DE 28 MM. DE ESPESOR EN COLOR NEGRO, PLÁSTICO MELAMÍNICO POR AMBAS CARAS, FALDÓN DE 16 MM. DE ESPESOR CON ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO MENAMINICO POR AMBAS CARAS. LAS CORREDERAS DEBERÁN SER DE LÁMINA CALIBRE 14, CON RODAMIENTOS DE NYLON O EMBALINADOS Y JALADERAS METÁLICAS TIPO CURVA COLOR NEGRAS. DEBERÁ CONTAR CON REGATONES NIVELADORES EN LOS COSTADOS (4 EN TOTAL), CON TORNILLOS NIVELADORES DE ACERO CON ACABADO ANTIDERRAPANTE DE 3.5 CMS. DE DIÁMETRO, CON UNA CARRERA DE 3 C. CAJONERA INDEPENDIENTE FABRICADA EN LAMINADO MELAMÍNICO PLASICO DE 16 MM. DE ESPESOR EN COSTADOS Y CUBIERTAS, EN LOS COSTADOS ESTA DEBERÁ CONTAR CON PATAS DE ARRASTRE (REGATONES NIVELADORES) (1 EN CADA ESQUINA) TORNILLOS NIVELADORES DE ACERO	PIEZA	2

CON ACABADO CROMADO Y ANTIDERRAPANTE DE 3.5 CM. DE DIAMETRO CON UNA "CARRERA" DE POR LO MENOS 3CM. INSERTADOS A LA ESTRUCTURA DE LA CAJONERA POR MEDIO DE TUERCA INSERTO. DEBERA ESTAR CONFORMADA POR:
2 CAJONES PAPELEROS DE 38.7 CM DE ANCHO X 45 CM. DE FONDO X 12.5 CM. DE ALTURA.

1 CAJÓN ARCHIVERO PARA FOLDER COLGANTE TAMAÑO OFICIO DE 38.7 CM. DE ANCHO X 45 CM. DE FONDO X 24 CM. DE ALTURA.

LAS ESQUINAS DE TODAS LAS PARTES DE LA CAJONERA DEBERÁN SER RECTAS.

LOS 3 CAJONES DEBERÁN ESTAR FBRICADOS EN LAMINADO PLÁSTICO MELAMINICO DE 16 MM. DE ESPESOR Y AL FRENTE DE AGLOMERADO DE MADERA COMPRIMIDA DE ALTA RESISTENCIA DE 16 MM. DE ESPESOR RECUBIERTO CON LAMINADO PLASTICO, MELAMINICO DE ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE BAJA PRESIÓN DE 0.4 MM DE ESPESOR EN LAMINADO PLÁSTICO MELAMINICO.

LAS CORREDERAS DEBERÁN SER DE LÁMINA CALIBRE 14, PARA EL CAJÓN ARCHIVERO Y CALIBRE 16 PARA LOS 2 CAJONES PAPELEROS, CON RODAMIENTOS DE NYLON O EMBALINADOS Y JALADERAS METÁLICAS TIPO CURVA COLOR NEGRO.

UNA CHAPA EN LA PARTE DE ENFRENTE QUE CIERRE LOS TRES CAJONES CON UN JUEGO DE LLAVES. EN LA PARTE BAJA DEBERÁ TENER UN ZOCLO INCLUYE UN PORTALÁPICES FABRICADO EN POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA CON 4 SECCIONES 3 PARA CLIP Y UNO PARA LÁPICES.

LIBRERO SUPERIOR.

LIBRERO SOBRE CREDENZA CON 4 PUERTAS ABATIBLES DE 43 CMS. DE ANCHO X 40 C.M. ALTO Y SECCIÓN PAPELERA DE 4 ESPACIOS CON UNA ALTURA LIBRE DE 10 CMS. CADA UNA Y 42 C.M. DE ANCHO, PUERTAS RESPALDO Y DIVISIONES EN 19 MM. DE ESPESOR ACABADO MELAMINICO X AMBAS CARAS.

JALADERAS METÁLICAS TIPO CURVA NEGRAS.

COSTADOS FABRICADOS A BASE DE AGLOMERADO DE ALTA RESISTENCIA DE 28 MM A 32 MM COLOR NEGRO DE ESPESOR SÓLIDO CON ACABADO EN LAMINADO PLASTICO MELAMINICO POR AMBAS CARAS.

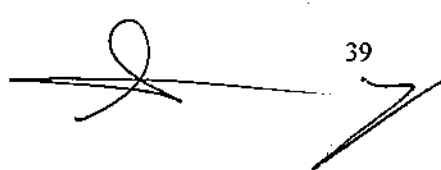
GENERALIDADES DEL ESCRITORIO CUBIERTA LATERAL Y LIBRERO

- 1.- EL MÓDULO SERA FABRICADO EN AGLOMERADO DE MADERA COMPRIMIDA DE ALTA RESISTENCIA DE 28 MM. A 32 MM. DE ESPESOR RECUBIERTO CON LAMINADO PLASTICO VETEADO DE ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE BAJA PRESIÓN DE 0.4 MM. DE ESPESOR, EN AMBAS CARAS, Y LO QUE SON LAS CARAS DE LOS CAJONES CREDENZAS Y LIBREROS, SERAN DE 16 MM.
- 2.- DEBERÁN CONTAR, EN TODO EL PERÍMETRO, CON CUBRE CANTO ABS. TERMOFUSIONADO DE 28 MM. A 32 MM. DE ANCHO X 2 MM. COLOR NEGRO.
- 3.- TODAS LAS SUPERFICIES DE LAS CUBIERTAS SE DEBERÁN GARANTIZAR PARA TENER UNA RESISTENCIA AL AMPOYAMIENTO DE 190° C. Y A LA ABRASIÓN DE 0.01 GR/100 CICLOS.
- 4.- LAS PIEZAS SE PODRÁN UNIR CON LAS OTRAS QUE FORMAN EL PRIVADO POR MEDIO DE HERRAJES DE ACERO.
- 5.- LA LÁMINA DEBERÁ SER TERMINADA EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON ACABADO LISO O TEXTURIZADO A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA Y HORNEADA A 220°C.
- 6.- LOS SAQUES DEBERÁN SER CURVOS DE 12 CMS. DE LARGO X 4.2 CMS. DE ANCHO PARA PERMITIR EL PASO DEL CABLEADO O PERFORACIONES CIRCULARES DE 5 CM. O DE 7.5 CM. CON UN COLLARÍN DE POLIPROPILENO.
- 7.- EL COLOR DE CUBIERTAS, FRENTE DE CAJÓN Y PUERTAS, SERÁ A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA Y EL RESTO DEL CUERPO EN NEGRO.
- 8.- CON ZOCLO MÁXIMO DE 7 CM. Y REMETIDO A 3 CM.
- 9.- LAS CORREDERAS QUE SE UTILICEN EN EL MÓDULO OFERTADO DEBERÁN SER DE ACERO CALIBRE 14 TELESCÓPICAS Y EMBALINADAS DE ALTA RESISTENCIA, PARA LOS CAJONES ARCHIVEROS Y CALIBRE 16 PARA LOS CAJONES PAPELEROS.

10.- LAS JALADERAS DEBERAN DE SER METALICAS TIPO CURVO, COLOR NEGRO.

11.- LAS CHAPAS DE LOS CAJONES SERÁN POR LA PARTE DE ENFRENTE Y DEBERÁN ENTREGAR DOS LLAVES POR CADA CHAPA (UN JUEGO DE LLAVES).

12.- LOS MUEBLES A PISO DEBERÁN INCLUIR TORNILLOS NIVELADORES DE ACERO CON ACABADO CROMADO Y ANTIDERRAPANTE DE 3.5 CM. DE

	DIAMETRO CON UNA CARRERA DE POR LO MENOS 3 CMS. INSERTADOS EN LA ESTRUCTURA POR MEDIO DE HERRAJES FIRMEMENTE ENSAMBLADOS. PORTA TECLADO. BRAZO FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 12 Y RIEL EN CALIBRE 14. CON ACABADO EN PINTURA EPOXICA POLIESTER COLOR NEGRO CON PREVIO PROCESO DE FOSFATIZADO PARA EVITAR LA OXIDACION, EL BRAZO ESTARÁ ARTICULADO POR MEDIO DE RIEL, PERMITIENDO QUE EL PORTATECLADO PUEDA DESPLAZARSE HACIA ADELANTE Y HACIA ATRÁS Y GIRAR 360°. EL RIEL DEBERÁ TENER UNAS MEDIDAS DE 43 CM. DE LARGO X 15 CM. DE ANCHO, EL BRAZO SERÁ DE 26 CM X 10 CM. ADEMÁS CUENTA CON CHAROLA FABRICADA LAMINADO PLÁSTICO DE 19 MM. DE ESPESOR DE ALTA RESISTENCIA, CON SEGUROS PARA AJUSTAR EL TECLADO Y COMPARTIMIENTO PARA LÁPICES. MEDIDAS EXTERIORES 60 CM. DE LARGO X 29.50 CM. DE ANCHO, COLOR NEGRO. PORTA CPU FABRICADO A BASE DE LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO CALIBRE 14, CON ACABADO EN PINTURA EPOXICA POLIESTER COLOR NEGRO CON PREVIO PROCESO DE FOSFATIZADO PARA EVITAR LA OXIDACION, CON SISTEMA DE AJUSTE POR MEDIO DE PERILLA PARA REGULAR EL ANCHO DEL PORTA CPU, LA ALTURA ES REGULADA POR UN SISTEMA DE CREMALLERA Y GANCHOS PARA SUJECION QUE PERMITE DIFERENTES NIVELES DE ALTURA, CHAROLA PARA DESLIZAMIENTO QUE PERMITE CORRER HACIA ATRÁS Y HACIA ADELANTE, ASÍ COMO GIRAR 360°, COLOR NEGRO. MEDIDAS EXTERIORES DEL SOPORTE DE 50 CM. DE LARGO Y 23 DE ANCHO Y 13.5 CM. DE FONDO Y EL RIEL DE 43 CM. DE FONDO POR 15 CM. DE ANCHO. SILLON EJECUTIVO. FABRICADO EL ASIENTO Y EL RESPALDO EN MADERA DE HAYA LAMINADA Y MOLDEADA CON COJIN DE POLIURETANO MOLDEADO DE 50 KG/M3 DE DENSIDAD DE ALTA RESISTENCIA TAPIZADOS EN TELA NACIONAL 100% FIBRA ACRILICA Y BACKING RETARDANTE AL FUEGO, COLOR NEGRO, LA TELA SERÁ A ELECCIÓN DEL AREA USUARIA. BASE DE 5 PUNTAS DE POLIAMIDA CON REFUERZO DE FIBRA DE VIDRIO DE 66 CM. DE DIAMETRO (26"), CON 5 RODAJAS GEMELAS GIRATORIAS DE POLIAMIDA CON REFUERZO DE FIBRA DE VIDRIO DE ALTO IMPACTO CON ALMA DE ACERO. PISTÓN GRADO IV. DEBERÁ SER FABRICADO EN ACERO CON 12.5 CM. DE CARRERA, EL CUERPO CON 5 CM. DE DIÁMETRO Y LA BARRA DE ACERO DE 28 CM. DE ALTURA. MECANISMO GIRATORIO CON PALANCA PARA AJUSTAR LA ALTURA Y RESPALDO RECLINABLE CON CONTROL DE TENSIÓN POR MEDIO DE PERILLA Y DE BLOQUEO POR PALANCA. BRAZOS DEBERÁN SER FABRICADO EN POLIURETANO CON ALMA DE ACERO, SUJETOS EN ASIENTO Y RESPALDO, COLOR NEGRO. MEDIDAS: ASIENTO DE 51 CM DE ANCHO X 55 CM. DE FONDO X 9 CM. DE ESPESOR, RESPALDO DE 51 CM. DE ANCHO X 67 CM. DE ALTURA X 9 CM. DE ESPESOR, CON UNA ALTURA TOTAL DE 1.16-1.26 M. SILLON EJECUTIVO DE VISITA BASE TRINEO CON BRAZOS LA BASE TIPO TRINEO FABRICADA EN PERFIL DE ACERO CIRCULAR DE 1.1/4 PULGADA DE CEDULA 30 PINTADA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR NEGRO, CON REGATONES DE POLIPROPILENO EN LA PARTE BAJA. EL ASIENTO Y EL RESPALDO EN MADERA DE HAYA LAMINADA Y MOLDEADA, CON COJIN DE POLIURETANO MOLDEADO DE 50 KGS/M3 DE DENSIDAD DE ALTA RESISTENCIA, TAPIZADOS EN TELA NACIONAL 100% FIBRA ACRÍLICA Y BACKING RETARDANTE AL FUEGO. MEDIDAS: ASIENTO DE 51 CM DE ANCHO X 55 CM. DE FONDO X 6 CM. DE ESPESOR, RESPALDO DE 51 CM. DE ALTURA X 6 CM. DE ESPESOR, Y 51 DE ANCHO, CON UNA ALTURA TOTAL DE 0.96 M. CON UN RANGO EN VARIACION EN MEDIDAD DE MÁS MENOS 3 CM. GARANTÍA DE DOCE MESES.		
---	--	--	---

14	51100005	ARCHIVERO HORIZONTAL DE MADERA 4 CAJONES CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: FABRICADO EN AGLOMERADO DE MADERA COMPRIMIDA DE ALTA RESISTENCIA DE 28 MM. DE ESPESOR RECUBIERTO CON LAMINADO PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA A LA ABRASION DE BAJA PRESION DE 0.4 MM. DE ESPESOR. CUERPOS EN COLOR NEGRO Y FRENTE DE CAJONES EN COLOR A ELECCION DEL AREA USUARIA. CON 4 CAJONES ARCHIVEROS PARA FOLDER COLGANTE TAMAÑO OFICIO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE 24 CM. DE ALTO X 45 CM. DE FONDO X 38.7 CM. DE ANCHO, EL FRENTE DEL CAJON EN LAMINADO PLASTICO Y JALADERA TIPO CURVA, COLOR NEGRO DE 22 CM. DE LARGO, CON CORREDERAS TELESCOPICAS DE LAMINA, CALIBRE 14, EMBALINADAS, LA CARA DEL CAJON DEBERA TENER LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE 44.5 CM. DE ANCHO X 32 CM. DE ALTURA. 2 CHAPAS QUE CIERREN 2 CAJONES CADA UNA CON DOS LLAVES POR CADA CHAPA (1 JUEGO DE LLAVES); LA CHAPA DEBERA ESTAR COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL. DEBERAN CONTAR, EN TODO EL PERIMETRO, CON CUBRE CANTO EN PERFIL ABS TERMOFUSIONADO DE 2MM. DE ESPESOR AL TONO DE CUBIERTA. TODAS LAS SUPERFICIES SE DEBERAN GARANTIZAR PARA TENER UNA RESISTENCIA AL AMPOYAMIENTO DE 190° C. Y A LA ABRASION DE 0.01 GR/100 CICLOS. DEBERA TENER UNAS MEDIDAS EXTERIORES DE 96.9 CM. DE ANCHO X 50 CM. DE FONDO X 74 CM. DE ALTURA. EN LOS COSTADOS DE ESTA DEBERA CONTAR CON PATAS DE ARRASTRE (REGATONES NIVELADORES) (1 EN CADA ESQUINA) TORNILLOS NIVELADORES DE PROPILENO Y ANTIDERRAPANTE DE 3.5 CM. DE DIAMETRO CON UNA "CARRERA" DE POR LO MENOS 3 CM. INSERTADOS A LA ESTRUCTURA DE LA CAJONERA POR MEDIO DE HERRAJES FIRMEMENTE ENSAMBLADOS. GARANTIA DE 12 MESES	PIEZA	2
15	51100065	MESA PLEGABLE, QUE GUARDA LAS PATAS BAJO DEL TABLERO PRINCIPAL, A FIN DE COMPACTARLA LO SUFICIENTE PARA GUARDAR EN ESPACIOS REDUCIDOS. HECHA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA FÁCIL LIMPIEZA, CON ESTRUCTURA HECHA EN METAL, CON UN EQUILIBRIO ADECUADO ENTRE FIRMEZA Y LIGEREZA. MEDIDAS: 61 CM DE ANCHO, 122 CM DE FONDO, POR 73 CM DE ALTURA GARANTIA DE 12 MESES	PIEZA	80
16	51100090	SILLA PLEGABLE FABRICADA EN POLIETILENO DE ALTO IMPACTO, CONTORNEADA PARA LA COMODIDAD, DISEÑADAS PARA UNA MAYOR DURABILIDAD. CON RECUBRIMIENTO DE POLVO DE TUBERIA AUMENTA LA FUERZA Y LA ESTABILIDAD. SILLAS PLEGABLES DE POR VIDA LIGERAS, FÁCILES DE LIMPIAR Y SE PUEDEN UTILIZAR EN INTERIORES O EXTERIORES. FABRICADA BAJO ESTÁNDARES BIFMA MEDIDAS: 50CM DE LARGO 45.7 CM DE ANCHO Y 86.4 CM DE ALTO ASIENTO Y RESPALDO DE MATERIAL CON PROTECCIÓN UV DOBLE PARED, POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) MATERIAL DEL MARCO UNA ESTRUCTURA TUBULAR DE 34 MM DE DIAMETRO X 19MM MATERIAL DEL MARCO RECUBIERTO DE POLVO DE ACERO SOLDADURA DOBLE Y REFUERZOS TRANSVERSALES INDUSTRIA CLASIFICACIÓN ANSI / BIFMA GARANTIA DE 12 MESES	PIEZA	80

ANEXO UNO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E170-2016 (ITPNM-DGRM-N18-2016) PARA LA
ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACION DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN

Toluca de Lerdo, México, ____ de ____ del 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E170-2016 (ITPNM-DGRM-N18-2016), referente a la adquisición de _____ el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como las disposiciones administrativas que norman las contrataciones correspondientes.

Que oportunamente obtuve y conozco la invitación que contiene las bases de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta; y por lo tanto he tomado en cuenta los requerimientos a los que se ajustará su realización y la adquisición de los muebles y enseres de oficina motivo del procedimiento de contratación, acepto integralmente requisitos y lineamientos de participación contenidos en la invitación, sus formatos, el criterio de evaluación de propuestas y, en su caso, las aclaraciones que se deriven de la junta de aclaraciones.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar las proposiciones en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de \$: _____ y que sus ingresos anuales en 2015 fueron de \$ _____ y al mes de _____ del año corriente son de \$ _____.

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los que destaca, el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Federal y/o Estatal; y no tener contratos y/o pedidos en estado de mora con fechas desfasadas de entrega de bienes o prestación de servicios.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tienen participación de servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Gobierno Federal, del Estado de México, así como de los Municipios.

Que de resultar adjudicado, acepta que el contrato se incremente en los términos establecidos en el apartado nueve "Modificaciones al contrato" de esta invitación, así como ampliar el plazo de su vigencia hasta la fecha indicada.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL



1. ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA
2. EL CAPITAL CONTABLE DEBE CONSTAR EN LA DECLARACION FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR; O EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL, DICTAMINADOS POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO
3. ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONAS A QUIEN ENTREGA PODER ESPECIAL

A N E X O D O S
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E170-2016 (ITPNM-DGRM-N18-2016) PARA LA
ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

ESCRITO DE IDENTIFICACION DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURIDICA

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E170-2016 (ITPNM-DGRM-N18-2016), referente a la adquisición de _____, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la empresa denominada _____, cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas de la proposición presentada y, en su caso, para celebrar el contrato correspondiente, así como que todos los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados. (si es de nacionalidad mexicana). Si es extranjero aplica el texto siguiente: Que los datos que registro son los equivalentes en mi país de origen y cumplen con los requisitos para acreditar la existencia legal de mi representada, lo que están contenidos en los documentos que entrego y que me otorgan facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada para suscribir las propuestas de la proposición y, en su caso, para celebrar el contrato correspondiente.

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1. DOMICILIO FISCAL:
CALLE Y NÚMERO: _____
COLONIA: _____ CÓDIGO POSTAL: _____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____
2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: _____
3. ACTA CONSTITUTIVA (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____
FECHA: _____
FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: _____
OBJETO SOCIAL: _____
4. RELACIÓN DE ACCIONISTAS (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)
APELLIDO PATERNO: _____ APELLIDO MATERNO: _____ NOMBRE: _____
APELLIDO PATERNO: _____ APELLIDO MATERNO: _____ NOMBRE: _____
5. MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA (ÚLTIMA MODIFICACIÓN, EN CASO DE PERSONAS MORALES)
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA: _____
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA: _____
6. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA: _____

Que en caso de que su representada resulte adjudicada en la presente Invitación a cuando menos tres personas Internacional Mixta, se obliga a presentar, en un término no mayor de cinco días hábiles, contado a partir de la fecha del fallo de adjudicación, los documentos indicados en el ANEXO DIECISIETE.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista en su favor.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO TRES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E170-2016 (ITPNM-DGRM-N18-2016) PARA LA
ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E170-2016 (ITPNM-DGRM-N18-2016), referente a la adquisición de _____ el suscrito _____ en representación de la empresa denominada _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada es una empresa de nacionalidad mexicana.

Que en términos de lo previsto por las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato a mi representada, la totalidad de los bienes que oferta en la propuesta para la(s) partida(s) _____ (indicar) de este procedimiento de contratación y que se entregarán de resultar adjudicado, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos. (o indicar lugar de fabricación) y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65% o ____ (indicar el % que corresponda como casos de excepción).

Que tengo conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibiré la información documental y/o permitiré la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes muebles consistentes en mobiliario para oficina ofertados y adjudicado, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes.

Lo anterior, se manifiesta para los efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO CUATRO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E170-2016 (ITPNM-DGRM-N18-2016) PARA LA
ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

ESCRITO DE CERTIFICACIÓN DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E170-2016 (ITPNM-DGRM-N18-2016), en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, en mi carácter de representante legal manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

1.- Los precios de la propuesta económica que se presenta, han sido determinados de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:

- Los precios;
- La intención de presentar una propuesta ventajosa; o
- Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados.

2.- Los precios ofertados en esta propuesta no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta con ningún otro licitante o competidor antes de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; y

3.- Como licitante no se ha inducido, ni se inducirá a nadie, a presentar una propuesta con la intención de restringir la sana competencia.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O C I N C O
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E170-2016 (ITPNM-DGRM-N18-2016) PARA LA
ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES.

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E170-2016 (ITPNM-DGRM-N18-2016), referente a la adquisición de _____ el suscrito _____ en representación de la _____ empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada, así como ninguno de sus integrantes, se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que conozco los alcances de estas disposiciones, por lo que de resultar falsa la información manifestada, se aceptara bajo la exclusividad responsabilidad de mi representada cualquier acción legal o administrativa que derive del presente procedimiento de contratación.

Lo anterior para los fines y efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O S E I S
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-EI70-2016 (ITPNM-DGRM-N18-2016) PARA LA
ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

ESCRITO DE MANIFESTACION DE ÉTICA E INTEGRIDAD.

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-EI70-2016 (ITPNM-DGRM-N18-2016), referente a la adquisición de _____ el suscrito _____ en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que por si mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dirección General de Recurso Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Con base a lo anterior, adicionalmente manifestamos que nos conduciremos bajo los principios éticos que nuestra representada tiene establecidos y estamos comprometidos a practicar sobre todas las cosas.

Bajo estos principios, presentamos las proposiciones para participar en este acto.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO SIETE
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E170-2016 (ITPNM-DGRM-N18-2016) PARA LA
ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN
PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación - la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se

mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
- En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O O C H O
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
Nº IA-915002994-E170-2016 (ITPNM-DGRM-N18-2016) PARA LA
ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA Nº. IA-915002994-E170-2016 (ITPNM-DGRM-N18-2016), referente a la adquisición de _____ el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

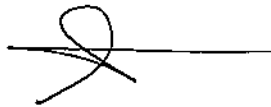
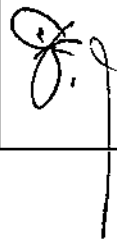
Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, manifiesto que cuento con facultades para comprometerme por este conducto por sí o por mi representada, sin que sea necesario acreditar mi personalidad jurídica.

Con base en la anterior, asisto al acto de presentación y apertura de proposiciones únicamente para entregar el sobre que contiene las propuestas de mi representada y suscribir el acta correspondiente y demás documentos.

Lo anterior se manifiesta para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA



ANEXO NUEVE
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E170-2016 (ITPNM-DGRM-N16-2016) PARA LA
ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y DE PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL.

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

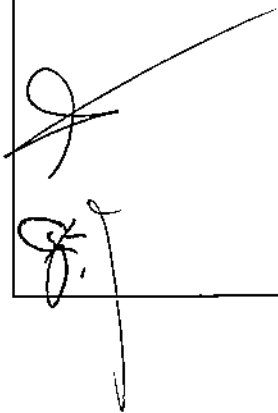
En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E170-2016 (ITPNM-DGRM-N18-2016), referente a la adquisición de _____ el suscrito _____ en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada, como participante en este procedimiento de contratación, de conformidad con la Regla 2.1.31. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal 2016, publicada en el Diario Oficial de la federación el 23 de diciembre de 2015 dispuesto, se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, así de obligaciones en materia de seguridad social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR. y en su Anexo único, a la fecha de presentar las proposiciones correspondientes, y que por lo mismo, mi representada es una empresa seria y responsable en el cumplimiento de sus responsabilidades de cualquier naturaleza.

Lo anterior quedará debidamente soportado con los documentos actualizados de las opiniones positivas que presentaré, en el caso de resultar adjudicado, el día de la fecha de la suscripción del contrato, las cuales obtendré del SAT. y del IMSS con la debida oportunidad.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA



ANEXO DIEZ
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E170-2016 (ITPNM-DGRM-N18-2016) PARA LA
ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y DE NO SUBCONTRATACION

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E170-2016 (ITPNM-DGRM-N18-2016), referente a la adquisición de _____ el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

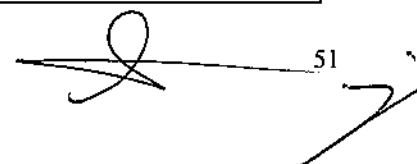
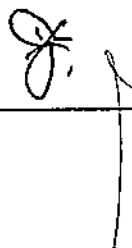
Que la adquisición de los bienes y enseres de oficina que oferta mi representada en este procedimiento de contratación cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México en el ANEXO TECNICO "Especificaciones Técnicas del Mobiliario para Oficina", de esta invitación; así mismo, de resultar adjudicado los bienes muebles consistentes en mobiliario de oficina que se suministre serán los adecuados; y cumplirán con las especificaciones técnicas y que por ninguna razón o causa disminuirá la calidad o serán de distintas especificaciones.

De igual manera, de resultar adjudicada también se comprometo a entregar los muebles y enseres de oficina en la fecha pactada y requerida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y el área requirente y en caso de tener deficiencias aceptare cambiar o sustituir de manera inmediata los que incumplan con las especificaciones comprometidas.

La entrega de los muebles consistentes y enseres de oficina se realizará por cuenta, cargo y riesgo de mi representada en el lugar que se establezca en el contrato, asimismo manifiesto que no se subcontratará el contrato correspondiente, de manera total o parcial.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA



A N E X O O N C E
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E170-2016 (ITPNM-DGRM-N18-2016) PARA LA
ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS.

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E170-2016 (ITPNM-DGRM-N18-2016), referente a la adquisición de _____ el suscrito _____ en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada no comete violación alguna, por lo que acepta como suya cualquier responsabilidad ocasionada por violación a las patentes u otros derechos sobre los bienes muebles consistentes en mobiliario de oficina que oferta y en el caso de resultar adjudicada, ésta obligada a entregarlos en el almacén del área requirente.

En virtud de existir alguna responsabilidad sobre este aspecto, es la única en que recaerá cualquier falta y afrontara todo acto que de ello se derive.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO DOCE
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E170-2016 (ITPNM-DGRM-N18-2016) PARA LA
ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E170-2016 (ITPNM-DGRM-N18-2016), referente a la adquisición de _____ el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que al enterarme de este procedimiento de contratación y ser una empresa cuya actividad comercial preponderante tiene relación con el objeto del servicio que se pretende contratar, que es de mi interés participar en este procedimiento de contratación; que cuento con las facultades suficientes para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA y para suscribir la proposición correspondiente a nombre de mi representada, así como que los datos asentados son ciertos y han sido verificados.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO:		NÚMERO:
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
CODIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELEFONOS:	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA DE ACTA CONSTITUTIVA:		FECHA:
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO		NÚMERO DEL NOTARIO:
LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
DESCRIPCIÓN OBJETO SOCIAL:		REFORMAS AL ACTA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
DATOS DEL PODER NOTARIAL		
No. DE ESCRITURA PÚBLICA:	FECHA:	
NOMBRE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL QUE SE OTORGO		

Sin otro particular quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O T R E C E
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E170-2016 (ITPNM-DGRM-N18-2016) PARA LA
ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA

ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA.

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E170-2016 (ITPNM-DGRM-N18-2016), en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el diario oficial de la federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA**

1. SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA [HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA](http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora). PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN. PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.
2. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.

ANEXO CATORCE
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E170-2016 (ITPNM-DGRM-N18-2016) PARA LA
ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRONICO PARA OIR NOTIFICACIONES

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E170-2016 (ITPNM-DGRM-N18-2016), referente a la adquisición de _____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Que el domicilio que a continuación indico _____ será el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los actos derivados de esta licitación pública, así como del contrato que se celebre, en caso de que resulte adjudicada con la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Que la Dirección electrónica que indico a continuación _____ es la que establezco para cualquier tipo de información relacionada con el presente procedimiento de contratación.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO QUINCE
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E170-2016 (ITPNM-DGRM-N18-2016) PARA LA
ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

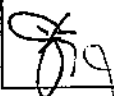
En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E170-2016 (ITPNM-DGRM-N18-2016), referente a la adquisición de _____ en representación de la empresa denominada _____, me permito indicar con relación a los documentos contenidos en las propuestas técnica y económica presentados para el presente procedimiento de contratación, lo siguiente:

Para los efectos de lo establecido en los artículos 110, fracción XIII y 113, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los de su Reglamento que son correlativos y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal de la Ley invocada, la documentación que a continuación se relaciona es de naturaleza confidencial: (o bien indicar que ninguno de los documentos, es de naturaleza confidencial).

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA**



ANEXO DIECISEIS
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E170-2016 (ITPNM-DGRM-N18-2016) PARA LA
ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

**DOCUMENTO DE INCLUSION
DATOS GENERALES**

BENEFICIARIO:			
FIADO:			
DOMICILIO DEL FIADO:		FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.	No. DE INCLUSION:	No. DE PEDIDO O CONTRATO:	
RELATIVO A:			

Por el presente documento de inclusión _____ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Sosténimiento de la oferta.		
2. Cumplimiento.		
3. Buena calidad.		
4. Pena convencional.		
5. Ecología para empresas.		
6. Fiscales.		
7. Penal.		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se registrará por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____ hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

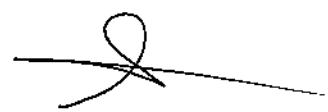
El monto total que este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadoras y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____ a _____ de _____ de _____

NOMBRE Y FIRMA DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA



 57 

ANEXO DIECISEIS BIS
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E170-2016 (ITPNM-DGRM-N18-2016) PARA LA
ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS.

AFIANZADORA		NUMERO DE FIANZA GLOBAL	
1.	AFIANZADORA ASERTA, S. A. DE C. V.	010-03 010-04 010-06 010-07 010-02	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIO) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (JUDICIALES)
2.	AFIANZADORA INSURGENTES, S. A. DE C. V.	2441-7004-500000 2441-7004-600000 2441-7004-700000 2441-7004-800000 2441-7004-900000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
3.	AFIANZADORA SOFIMEX, S. A., GRUPO FINANCIERO SOFIMEX	425473 425474 425475 425476 425477	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
4.	CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S. A. DE C. V.	EMI-10128 EMI-10129 EMI-10130 EMI-10131 EMI-10132	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
5.	FIANZAS ASECAM, S. A., GRUPO FINANCIERO ASECAM.	400,000 405,000 410,000 415,000 415,000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
6.	FIANZAS ATLAS, S. A.	III-278240-RC III-278241-RC III-278242-RC III-278243-RC	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
7.	PRIMERO FIANZAS, S. A. DE C. V.	7401 741111	(CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES, ECOLÓGICAS) (AVERIGUACIONES PREVIAS Y PENALES)
8.	FIANZAS DORAMA, S. A.	99100CGEM 99200PGEM 99300FGEM 99400EGEM 99500AGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
9.	FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S. A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	1001EM 2001EM 3001EM 4001EM 5001EM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
10.	FIANZAS MONTERREY, S. A.	28000001998	
11.	HSBC FIANZAS, S. A., GRUPO FINANCIERO HSBC	510,000	
12.	MAPFRE FIANZAS, S. A.	CGEMG0001058 PGEMG0001062 FGEMG0001062 EGEMG0001064 JGEMJ0001203	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
13.	AFIANZADORA FIDUCIA, S.A DE C.V.	ID3-01 ID3-02 ID3-03 ID3-04	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
14.	CESCE FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V.	GEMC 110033 GEMP 110029 GEMF 110030 GEMJ 110031 GEMA 110032	CONTRATISTAS PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS FISCAL AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES ECOLÓGICAS

ANEXO DIECISIETE
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No IA-915002994-E170-2016 (ITPNM-DGRM-N18-2016) PARA LA
ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS ADJUDICADAS.

1. Cédula de proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas en el giro comercial correspondiente o Constancia de Inscripción en el Registro Único de Proveedores o escrito en el que indique el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que la información, en el registro, se encuentra completa y actualizada o los documentos de los puntos 2, 3, 4, 5 y 6.
2. Acta constitutiva y en su caso modificaciones, otorgadas ante notario o fedatario público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y clave única del registro de población (CURP).
3. Identificación de carácter oficial del propietario o del representante de la empresa, según corresponda.
4. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
5. Poder Notarial del representante legal de la empresa.
6. Comprobante de Domicilio (Copia de recibo de luz, agua, predial o teléfono).
7. Documento emitido por el S.A.T., en el que se emita la opinión positiva de conformidad con la regla 2.1.31. de la resolución de la miscelánea fiscal 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 2015, de cumplimiento de sus obligaciones fiscales; así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y en su Anexo Único, para contratos adjudicados por un importe mayor al monto de \$300,000.00 sin incluir el IVA.

Nota:

- La documentación indicada deberá presentarse en original y, en su caso, copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato.
- No será necesario presentar los documentos que hayan entregado como parte de su propuesta.

ANEXO DIECIOCHO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E170-2016 (ITPNM-DGRM-N18-2016) PARA LA
ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LA INVITACIÓN.

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E170-2016 (ITPNM-DGRM-N18-2016), referente a la adquisición de _____ el suscrito _____ en representación de _____ la empresa denominada _____, presento las aclaraciones siguientes:

REFERENCIAS SEGUN INVITACION	PREGUNTA O ACLARACIÓN
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	_____ FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN

ANEXO DIECINUEVE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
Nº: IA-915002994-E70-2016 (ITPNM-DGRM-N18-2016) PARA LA
ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA

MODELO DE CONTRATO



Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales



FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		CONTRATO FEDERAL	
DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR					
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:					
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		NACIONALIDAD:	
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):					
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):					
TELÉFONO:		TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):	
NOMBRE DEL PROPIETARIO:					
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:					
DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE					
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:					
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:					
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN					
ÁREA REQUERENTE:			ÁREA CONTRATANTE:		
NÚMERO DE REQUISICIÓN:	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL):		NÚMERO DE OFICIO DE FALLO	
ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTES):		FECHA DEL FALLO:			
PARTIDA PRESUPUESTAL:					
VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)					
POR LA CONTRATANTE			POR EL PROVEEDOR		
MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES			_____		
			FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
			DÍA	MES	AÑO

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE ADJUDICA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO, A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE INDICA, A QUIÉNES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, Y DE FORMA CONJUNTA "LAS PARTES" CONFORME A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "LA CONTRATANTE":
A. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL, ES LA ENCARGADA ENTRE OTRAS FUNCIONES, DE BRINDAR EL APOYO ADMINISTRATIVO NECESARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, ASÍ COMO LA DE PROPVEER OPORTUNAMENTE A LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE LA CONFORMAN DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE TRABAJO, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN III, 23, 24 FRACCIÓN XXVII, XXXVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.
B. QUE EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
C. QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE LLEVA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
D. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UNA VEZ LLEVADO A CABO EL PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN LOS ORDENAMIENTOS CORRESPONDIENTES Y PREVIO DICTAMEN DEL COMITÉ ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR", EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO
E. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN URUWA No 100, COLONIA IZCALLIEMER CP 50100, TOLUCA DE LERDO ESTADO DE MÉXICO.

II. DE "EL PROVEEDOR": BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
A. QUE ESTÁ DEBIDAMENTE CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.
B. QUE EL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO TIENE FACULTADES PARA CELEBRARLO Y QUE ESTAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE MANERA ALGUNA.
C. QUE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES SE DEDICA A LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO PARA CUBRIR EFECTO CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES SUFICIENTES
D. QUE CONDOCE PLENAMENTE LAS DISPOSICIONES QUE PARA EL CASO DE CONTRATACIÓN DE BIENES, QUE ESTABLECEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y GOBIERNO DE MÉXICO, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES APLICABLES.
E. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL MENCIONADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
F. QUE ACREDITA LEGAL Y MORALMENTE TODO LO ANTERIOR SEGÚN CONSTAN EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE "LAS PARTES":
A. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 44, 45, 46, 49 FRACCIÓN III, 51, 52, 54 Y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 91, 93, 95, 102 Y 103 DE SU REGLAMENTO, SIN QUE EXISTAN EN FORMA ALGUNA, VICIOS DEL CONSENTIMIENTO QUE LO PUEDAN INVALIDAR EN TODO O EN PARTE.
B. QUE CONCORDAN EL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, OBSERVANDO A CUMPLIRLOS CASUALMENTE EN CADA UNO DE SUS TÉRMINOS.
C. QUE EL PRESENTE CONTRATO, SE SUSCRIBE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2019, A LAS 10:00 HORAS, EN PRESENCIA DE LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, EL MENCIONADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
D. QUE ACREDITA LEGAL Y MORALMENTE TODO LO ANTERIOR SEGÚN CONSTAN EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE DEL PRESENTE CONTRATO.

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO
"EL PROVEEDOR" ENAJENARÁ POR EL PRESENTE CONTRATO, "LA CONTRATANTE" LOS BIENES A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA, SUJETANDOSE A LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN, LAS CLÁUSULAS PACTADAS Y LOS ANEXOS DEL MISMO.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS BIENES QUE ADQUIERE "LA CONTRATANTE" ESTÁN CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO Y LOS QUE EXPRESAMENTE DERIVAN DE ESTE
"LOS BIENES" ENAJENADOS POR "EL PROVEEDOR" DEBERÁN SER NUEVOS, LIBRES DE VICIOS Y DEFECTOS OCULTOS, Y SATISFACER LAS NECESIDADES DE "LA CONTRATANTE".

TERCERA: SUMINISTRO DE LOS BIENES
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO.
LA ENTREGA DE LOS BIENES SE EFECTUARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", QUIEN TENDRÁ A SU CARGO EL COSTO DE LA TRANSPORTACIÓN Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

CUARTA: PAGO DE LOS BIENES
EL PAGO DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LA FORMA Y EL PLAZO INDICADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE CONSIGNA LA CLÁUSULA OCTAVA.

QUINTA: ANTICIPO
NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS, CONFORME AL ANVERSO DEL CONTRATO.

SEXTA: EL PRECIO
LOS PRECIOS DE LOS BIENES DEBERÁN SER FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.

SÉPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN
LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS IMPRESAS QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR" CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN Y CONSECUENTE TRANSFERENCIA DE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES DEBERÁN SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS SIGUIENTES:
I. EXHIBIR LAS HOJAS COMPROBATORIAS FÍSICAS DIGITALES, Y DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALIS VIGENTES, LAS REMISIONES QUE EN SU CASO SUSTENTEN LAS FACTURAS, DEBERÁN CONTENER EL SELLO DE "EL PROVEEDOR" Y EL FOLIO QUE LE CORRESPONDA.

II. CONTENER LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE CADA CONCEPTO, EL DESCUPO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y DE LOS DESCUENTOS OFRECIDOS, Y EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA Y
III. ENTREGAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, R.F.C. GEMH0101010101 DIRECCIÓN LERDO PONIENTE No 300 COLONIA CENAZO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, CP 50100, INDICAR EL NÚMERO DEL PRESENTE CONTRATO, Y CONTAR CON LA FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, ASÍ COMO LOS SELLOS DEL ÁREA REQUERENTE Y LA PARTICIPA PRESUPUESTAL.
IV. LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS IMPRESAS DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE COCULTE EL ÁREA REQUERENTE O USUARIO.

OCTAVA: GRAVAMENES FISCALIS
CUALQUIER GRAVAMEN FISCAL QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y SU CUMPLIMIENTO, CORRERÁ A CARGO DE LA PARTE QUE TENGA EL CARÁCTER DE CAUSANTE RESPECTO AL MISMO.
EN ESTE SENTIDO, TODOS LOS GRAVAMENES FISCALIS QUE SEAN REPERCUTIBLES A "LA CONTRATANTE" SERÁN PAGADOS ANTECIPADAMENTE POR "EL PROVEEDOR" Y REEMBOLSADOS POR "LA CONTRATANTE" MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE.

NOVENA: GARANTÍA DE LOS BIENES
"EL PROVEEDOR" GARANTIZA AMPLIAMENTE DURANTE EL PLAZO INDICADO EN EL PRESENTE CONTRATO LA CALIDAD DE LOS BIENES.
EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR A "LA CONTRATANTE" UNA POLIZA DE GARANTÍA EXPEDIDA POR "EL PROVEEDOR" Y/O FABRICANTE, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR COMO MÍNIMO, LO SIGUIENTE:
I. ALCANCE Y DURACIÓN;
II. OBLIGO DE SOPORTE DE LOS BIENES;
III. CONDICIONES Y MECANISMOS PARA HACERLA EFECTIVA; Y
IV. DOMICILIO PARA RECLAMACIONES.
V. ESTABLECIMIENTO DE TALLERES DE SERVICIO.
EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS EFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE ALLEGUEN A CAUSAR A "LA CONTRATANTE" O A TERCEROS.
LO NO PREVISTO EN ESTA CLÁUSULA SE RESOLVERÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LOS CAPÍTULOS NOVENO Y DÉCIMO PRIMERO DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DÉCIMA: REPLAZO DE LOS BIENES
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMPLAZAR LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, MARCAS Y MODELOS A QUE SE REFIERE EL ANEXO UNO, O QUE CUENTEN CON VICIOS O DEFECTOS OCULTOS, DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "LA CONTRATANTE" EFECTÚE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, OBLIGANDOSE "EL PROVEEDOR" A SUMINISTRARLOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO.
LA NOTIFICACIÓN INDICADA EN ESTA CLÁUSULA DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

DÉCIMA PRIMERA: RELACIÓN DE "EL PROVEEDOR" CON SUS TRABAJADORES
"EL PROVEEDOR", EN SU CARÁCTER DE PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPÉ CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN DE BIENES, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS ANALÓGAS.
"EL PROVEEDOR" CONVIENE POR LO MISMO EN RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA CONTRATANTE" EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES.

DÉCIMA SEGUNDA: INFRACCIONES
LAS INFRACCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA COMETIDAS POR "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, SERÁN RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ESTE.
EN CONSECUENCIA, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "LA CONTRATANTE", EN CASO DE CONFLICTO DERIVADO DE LAS INFRACCIONES EN QUE AQUEL INCURRA.

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN DEL CONTRATO
"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SERÁ EL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA DE

CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANVERSO DEL MISMO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO AJUSTÁNDOSE A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:
A) LA GARANTÍA DEBERÁ SUJETARSE AL TEXTO QUE DETERMINE PREVIAMENTE "LA CONTRATANTE" Y SERÁ CANCELADA CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
B) EN CASO DEL ARTÍCULO 53 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL PROVEEDOR" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAN DE LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
C) SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO NO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES CONVENIDAS EN EL CONTRATO, CUANDO LOS BIENES NO SEAN ENTREGADOS EN LAS FECHAS ESTIPULADAS, CUANDO LOS PRODUCTOS Y BIENES NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR", LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.
D) SI LA GARANTÍA SE OTORGO MEDIANTE FIANZA, "LA CONTRATANTE", UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE "EL PROVEEDOR", EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES Y POR ESCRITO, DARÁ AVISO A LA INSTITUCIÓN FIANZADORA PARA SU CANCELACIÓN.

DÉCIMA QUINTA: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS
"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE", DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA: INCIDENTOS EN EL CONTRATO
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PODRÁN INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO O DE LAS CANTIDADES DE BIENES, MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, MISMOS QUE DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y SER SUSCEPTOS POR EL SERVIDOR FACULTADO PARA ELLO, DICHAS MODIFICACIONES NO DEBERÁN REBASAR, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O DOCUMENTOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO Y EL PRECIO DE LOS BIENES O SERVICIOS DEBERÁ SER IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

DÉCIMA SÉPTIMA: CONTRATO ABIERTO
"LA CONTRATANTE" PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS ABIERTOS, PARA ADQUIRIR BIENES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA: CONTRATO PLURIANUAL
"LA CONTRATANTE" PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS PLURIANUALES DE ADQUISICIÓN DE BIENES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

DÉCIMA NOVENA: PRORROGAS
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO PACTADO PARA LA ENTREGA DE BIENES, ASÍ COMO LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LO CUAL SE DEBERÁ FORMULAR POR "LAS PARTES" EN COMÚN ESCRITO.
LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO SÓLO PROCEDERÁ POR CASO FORTUITO, DE FUERZA MAYOR O CAUSAS ATRIBUIBLES A "LA CONTRATANTE", LA CUAL PODRÁ SER SOLICITADA POR ESTE O POR "EL PROVEEDOR", DEBIENDO DEJAR CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA CONTRATACIÓN, EN CADA SUPUESTO, ANTERIORMENTE, DEBERÁ LLEVAR A CABO EL JUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO DICHO INCUMPLIMIENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA.

VIGÉSIMA: PENAS CONVENCIONALES
EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁ SANCIONADO CON PENAS CONVENCIONALES DE 3% (TRES POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRAZO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL ATRAZO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENAS CONVENCIONAL, LA CUAL SERÁ IMPUESTA POR LA CONTRATANTE ANTES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MISHA QUE DEBERÁ SER CUBIERTA EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PENAS CONVENCIONAL, IMPUESTA ANTE LA CAJA GENERAL DE GOBIERNO, DEBIENDO PRESENTAR A ÉSTA INSTANCIA EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.
EN SU CASO, "EL PROVEEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "LA CONTRATANTE", INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN ESTA CLÁUSULA. "LA CONTRATANTE" PODRÁ EXIGIR A "EL PROVEEDOR" EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO
EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA "DE LAS PARTES" AL EFECTO, CUANDO SEA "LA CONTRATANTE" LA QUE DETERMINE RESCINDIRLO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO POR VÍA ADMINISTRATIVA SIN QUE SEA NECESARIA DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
SE CONSIDERARÁN CAUSALES DE RESCISIÓN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, QUE SE SEÑALAN EN FORMA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA, SI:
A) "EL PROVEEDOR" NO ENTREGARÁ LOS BIENES DENTRO DEL PERÍODO ESTABLECIDO.
B) "EL PROVEEDOR" OMIETE ENTREGAR LOS BIENES DENTRO DEL PERÍODO ESTABLECIDO.
C) "EL PROVEEDOR" OMIETE ENTREGAR LOS BIENES DENTRO DEL PERÍODO ESTABLECIDO.
D) "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y TERCERA.
E) "EL PROVEEDOR" SE NIEGA A ENTREGAR LOS BIENES QUE "LA CONTRATANTE" NO ACERTE POR DEFICIENTES.
F) "EL PROVEEDOR" CODE, TRANSFIRA O SUBCONTRACTA PARTE O LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN LA AUTORIZACIÓN DE "LA CONTRATANTE".
G) "EL PROVEEDOR" NO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
H) "EL PROVEEDOR" MODIFICA LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OFERTADOS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE "LA CONTRATANTE".
I) "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON ALGUNAS DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
J) "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O DE QUIEBRA POR AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO GRAVE DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR", "LA CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR ENTRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O LA RESCISIÓN DEL MISMO, SIN QUE LE OBLIGUE LA NOTIFICACIÓN DE LA PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA O DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE SU RESCISIÓN.
"LA CONTRATANTE" OPTA POR LA RESCISIÓN IMPONDRÁ A "EL PROVEEDOR" UNA PENAS CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN SU CASO, "EL PROVEEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "LA CONTRATANTE".

VIGÉSIMA SEGUNDA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS
SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO INDICADA EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PODRÁ SANCIONAR A "EL PROVEEDOR" CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE CINCUENTA HASTA MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL ELEVADO AL MES, CUANDO INFIRJA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA TERCERA: PAGO DE SANCIONES
LOS IMPORTES POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE NO SEAN PAGADOS POR EL PROVEEDOR EN EL PLAZO QUE DETERMINE LA CONTRATANTE, TENDRÁN EL CARÁCTER DE CRÉDITO FISCAL, Y SE HARÁN EFECTIVOS A TRAVÉS DE LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE PAGO A "EL PROVEEDOR" O CUMPLIMIENTO ECONOMICO COACTIVO.
"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE TIENE CONOCIMIENTO DE QUE SI INFIRIJE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SERÁ SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENAS CONVENCIONAL QUE LE IMPONGA "LA CONTRATANTE".

VIGÉSIMA CUARTA: INHABILITACIÓN
SI DERIVADO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, "LA CONTRATANTE" PODRÁ INCLUIR A "EL PROVEEDOR" EN EL REGISTRO DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS OBJETADAS QUE LLEVE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL LISTADO DE EMPRESAS O PERSONAS SUJETAS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL
"EL PROVEEDOR" SERÁ EL RESPONSABLE PARA EL CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

SI DERIVADO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES POR EL "EL PROVEEDOR" SE INVADAN DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, DE UN TERCERO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "LA CONTRATANTE", DE CUALQUIER ACCIÓN QUE SE INTERPONGA EN SU CONTRA Y/O EN CONTRA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, OBLIGÁNDOSE EN ESTE CASO, A REEMBOLSAR Y/O INDEMNIZAR DE CUALQUIER GASTO Y/O COSTA JUDICIAL, ASÍ COMO LOS RELATIVOS A LA DEFENSA LEGAL, QUE SE UTILICE Y QUE REALICE "LA CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON EL ASUNTO.

VIGÉSIMA SEXTA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES
"LAS PARTES" CONVIENEN QUE TODO LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO SE REGIRA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPLETORIAS.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN
LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO SE RESOLVERÁ EN FORMA ADMINISTRATIVA, EN CASO DE CONTROVERANCIA, "LAS PARTES" CONVIENEN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO EL PROVEEDOR EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUEDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O VECINDAD PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVINIERON Y ENTERADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE EN ORIGINAL, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PRESENTE CONTRATO.

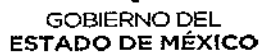
POR LA CONTRATANTE

POR EL PROVEEDOR

MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ GUINTANA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN		
OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS:		
TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:		
IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (NÚMERO Y LETRA):		
FORMA DE PAGO:		
ANTICIPOS:		
PLAZO DE PAGO:		
AJUSTE DE PRECIOS:		
GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO):		
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE):		
GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS:		
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:		
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES:		
ANEXOS DEL CONTRATO		
OBSERVACIONES		
VALIDACIÓN DEL CONTRATO		
POR LA CONTRATANTE _____ MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	POR EL PROVEEDOR _____	
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	
	DÍA	MES
	AÑO	



Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales



FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS			NÚMERO DE CONTROL						
DÍA	MES	AÑO				CONTRATO FEDERAL						
REQUISICIÓN	Nº. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)						
POR LA CONTRATANTE MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES			POR EL PROVEEDOR FECHA DE SUSCRIPCIÓN <table border="1"> <tr> <td>MES</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>				MES	MES	AÑO			
MES	MES	AÑO										

ANEXO VEINTE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
Nº IA-915002994-E170-2016 (ITPNM-DGRM-N18-2016) PARA LA
ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA

DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :		FECHA:	
PUNTO DE LA INVITACION	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PRESENTA	
		SI	NO
4.5.1.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA		
4.5.1.1.	PROPUESTA TÉCNICA: Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas comerciales detalladas y completas de cada uno de los muebles y enseres de oficina que se ofertan en cada partida y con las condiciones comerciales indicadas en el punto 4.2.6. de esta INVITACIÓN.		
4.5.1.2.	ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACION DEL CONTENIDO DE LA INVITACION (BASES): Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la INVITACION.		
4.5.1.3.	ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURIDICA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la INVITACION.		
4.5.1.4.	ESCRITO DE MANIFESTACION DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL COTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de la INVITACIÓN.		
4.5.1.5.	ESCRITO DE CERTIFICACIÓN DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la INVITACION.		
4.5.1.6.	ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de la INVITACION.		
4.5.1.7.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SEIS de la INVITACION.		
4.5.1.8.	ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE: Este escrito deberá firmarse conforme al ANEXO SIETE de la INVITACION.		
4.5.1.9.	ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la INVITACION. Se presentará si únicamente participa representando al licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas, sin tener ninguna intervención en su desarrollo.		
4.5.1.10.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la INVITACION.		
4.5.1.11.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y DE NO SUBCONTRATACIÓN: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.12.	ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la INVITACION.		
4.5.1.13.	ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.14.	PODER NOTARIAL VIGENTE: Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.		

4.5.1.15.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE: Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del licitante o representante legal. El licitante que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.		
4.5.1.16.	DECLARACIÓN FISCAL DEL EJERCICIO 2015 Y LA ULTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL 2016: Declaración fiscal anual y la provisional del último mes anterior a la fecha de celebración del presente procedimiento, completas; presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente y en las cuales se identifique el capital contable del licitante participante.		
4.5.1.17.	ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA: Documentos en el que se identifique el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. de esta INVITACIÓN o bien que su actividad comercial preponderante esté relacionada con equipo de calefacción o similar, incluyendo la instalación e interconexión del sistema de aire acondicionado. El Acta Constitutiva de la empresa deberá contener el registro de inscripción en el Registro Público de la Propiedad e incluir, si fuera el caso, la última modificación. En cuanto a la persona Física, además deberá anexar su acta de nacimiento certificada.		
4.5.1.18.	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y CEDULA FISCAL: Presentar la solicitud de inscripción en el registro Federal de Contribuyentes con se Cedula Fiscal, en donde se indique la actualización de sus actividades preponderantes.		
4.5.1.19.	ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRECE de la INVITACION, conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Economía.		
4.5.1.20.	ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRONICO PARA OIR NOTIFICACIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CATORCE de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.21.	ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO QUINCE de la presente INVITACION.		
4.5.1.22.	CERTIFICADOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD: Relacionar en un escrito el nombre de las normas oficiales o de referencia, emitidas por la autoridad competente, correspondientes a los muebles y enseres de oficina ofertados; anexando el certificado de la norma emitido por la autoridad competente en el que se indique el artículo o producto relacionado con las normas correspondientes o indicar, bajo protesta de decir verdad, que no cumplen con alguna norma de calidad.		
4.5.1.23.	ESCRITO DE CAPACIDAD DE INFRAESTRUCTURA COMERCIAL Y DE DISTRIBUCION: Escrito en el que manifieste que cuenta con los medios suficientes para realizar la distribución de los muebles y enseres de oficina, en las condiciones, cantidades y lugares, establecidos en el "calendario de entregas" del áreas requirente, indicando tipo, modelo, cantidad y capacidad de las unidades vehiculares que destinará como medios de distribución.		
4.5.1.24.	CARTA DE GARANTIA DE CALIDAD: Escrito, en formato libre, en el que se manifieste que los muebles y enseres de oficina que entregará son nuevos; así como de que ofrece una garantía de calidad por 24 meses como mínimo y se compromete a cambiar sin costo para el Gobierno del Estado de México, en un plazo de cinco días hábiles de recibir el escrito del área requirente, los que tengan defectos ocultos o estén dañados o no funcionen o se encuentren en sus propiedades deterioradas o tengan desperfectos por sí mismos, sean de calidad inferior a la indicada en la propuesta o sean de especificaciones distintas, durante el periodo de garantía; anexándose la garantía de calidad emitida por el fabricante, si la ésta es parte de su fabricación.		
4.5.1.25.	CARTA DE FABRICANTE: Escrito, en formato libre, en el que el licitante manifieste que es fabricante de los muebles y enseres de oficina de la marca que oferta y que se cuenta con la capacidad de producción para cumplir los compromisos que se pudieran adquirir con el Gobierno del Estado de México y atender los suministros en la condiciones de entrega establecidas en el "calendario de entregas".		
4.5.1.26.	CARTA DE DISTRIBUIDOR DEL FABRICANTE Y DE APOYO SOLIDARIO: Escrito en formato libre, en el que el fabricante a través de su representante		

	legal manifieste que el licitante a quien le extiende la carta, es distribuidor de los muebles y enseres de oficina que oferta en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el que participa y que cuenta con el apoyo solidario para atender los compromisos que éste obtenga con el Gobierno del Estado de México, así como para suministrar los bienes respectivos, en las condiciones solicitadas en el "calendario de entregas", en caso de resultar adjudicado.(únicamente se emitirá una carta a un distribuidor, que será a quien el fabricante determine apoyar para este procedimiento).		
4.5.1.27.	ESCRITO DE PRESENTACION DE CERTIFICADOS PARA EL USO DE LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES: Escrito en formato libre, en el que el licitante manifieste que los muebles y enseres fabricados con madera que oferta, cuentan con el soporte de los certificados otorgados por terceros, registrados ante la secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, anexando copia simple de los mismos o bien indicando que el proveedor original que le suministra la madera, cuenta con el certificado vigente de manejo sustentable de los bosques emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.		
4.5.1.28.	CATALOGOS O FOLLETOS O FICHAS TECNICAS: Presentar folleto, fichas técnicas o cualquier otro material impreso o digital relacionado con los bienes muebles y enseres de oficina ofertados, en los que se señalen la presentación, tipo, modelo y marca registrada, de los mismos.		
4.5.1.29.	CONVENIO DE PROPUESTA CONJUNTA: El convenio firmado de manera solidaria por todos los integrantes del grupo.		
4.5.1.30.	ESCRITO DE USO DEL SISTEMA COMPRANET: Escrito en el que declare y manifieste el licitante que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado COMPRANET.		
4.5.2.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA		
4.5.2.1.	PROPUESTA ECONOMICA: Oferta con la descripción genérica de los muebles y enseres de oficina que se ofertan en cada partida, el precio unitario, I.V.A. desglosado, importe de cada partida e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto 4.3.8. de la presente INVITACIÓN.		
4.5.2.2.	ESCRITO DE COMPETITIVIDAD DE LA PROPUESTA ECONOMICA: Este escrito deberá elaborarse en formato libre, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que los precios unitarios de los muebles y enseres de oficina que oferta en la propuesta económica, son resultado del análisis realizado para presentar precios competitivos con relación a los que rigen en el mercado; por lo tanto, se cotizan bajo condiciones de buenas prácticas de competitividad.		
No. de fojas Propuesta Técnica			
No. de fojas Propuesta Económica			
ENTREGA		RECIBE	
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA		NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE	

